BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 12 de Abril de 1912

AÑO XX NÚM. 5487

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893, Art 1o).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

Sociedad de Beneficencia—Entrega de fondos para la ejecución de obras

Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.

Vista la nota de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, solicitando sea eximida de la disposición contenida en el Art. 4º del Acuerdo General de Ministros de fecha 18 de Diciembre de 1905, que dispone que los fondos que se entreguen para obras sean girados á la orden conjunta de la entidad á cuyo cargo está la construcción de las mismas y del Ingeniero que el Ministerio de Obras Públicas designe en cada caso; atento lo informado por el Ministerio de Obras Públicas, la Contaduría General de la Nación, y

Considerando:

Que las disposiciones contenidas en el mencionado Acuerdo no corresponde aplicarlas á los subsidios que vote el Honorable Congreso para la Sociedad recurrente, por tratarse de una Institución del Estado creada por la Ley y que funciona como repartición pública, siendo por lo tanto, parte integrante de la Administración,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Queda eximida la Sociedad de Beneficencia de la Capital de la disposición contenida en el Art. 4º del Acuerdo General de Ministros de fecha 18 de Diciembre de 1905, mandándosele entregar, á tal efecto, á la sola orden de esa Institución los fondos que las leyes de la Nación y decretos del Poder Ejecutivo le acuerden para la ejecución de las obras dentro de los establecimientos de su dependencia.

Art. 2o Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y pase á la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.—JOSÉ M. ROSA.— ERNESTO BOSCH.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.— J. P. SÁENZ VALIENTE. JUAN M. GARRO.

Policía Aduanera del Delta—Nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Abril 3 de 1912.

Visto lo propuesto en la nota que precede, de conformidad con el Art. 2º del Decreto de Febrero 17 de 1911; y atento lo manifestado por la División Inspección y Contralor,

SE RESUELVE:

Art. 1o Nómbrase Contramaestre de 1ª de la Policía Aduanera del Delta, al actual timonel de la lancha «Iponá» D. Alfredo Berreta.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Policía Aduanera del Delta—Nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Abril 3 de 1912.

Visto lo propuesto en la nota que precede, de conformidad con el Art. 2º del Decreto de Febrero 17 de 1911; y atento lo manifestado por la División Inspección y Contralor,

SE RESUELVE:

Art. 1o Nómbrase Maquinista de 2ª de la Policía Aduanera del Delta, á D. Rogelio M. Denogant.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Ministro de Chile—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 8 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (3) tres cajones marcados M. C. conteniendo cerveza, venidos en el vapor «Rawson» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al consumo del señor Ministro de Chile.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Legación de Suiza—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 8 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de lan Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón marcado A. W. Z. 655, conteniendo chocolate, venido en el vapor «Norderney» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al consumo del Sr. Ministro de Suiza.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Legación de España—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 8 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos encomiendas postales Nos. 44015 y 44016 conteniendo un sombrero de copa y uno bajo, venidas en el vapor «Magellán» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del 1er Secretario de la Legación de España.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Dirección General de Rentas — Permiso para descargar de los libros lo que adeudan los Sres Cornelio Paats y Cía.

Buenos Aires, Abril 3 de 1912.

Vista la nota de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pidiendo autorización para descargar de sus libros la suma de $ 612,70 moneda nacional, que adeudan los Sres. Cornelio Paats y Cº, á fin de regularizar la contabilidad; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para descargar de sus libros la suma de ($ 612,70 m/n seiscientos doce pesos setenta centavos moneda nacional), que adeudan los Sres. Cornelio Paats y Cº.

Comuníquese, y pase á la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, á sus efectos.

ALBERTO B. MARTÍNEZ.

Jesús Carrera.— Fallo de la Aduana de la Capital, confirmado

Buenos Aires, Abril 3 de 1912.

Vista la apelación deducida por el Guarda del Resguardo de la Capital, D. Jesús Carrera, contra el fallo de la Aduana que impone la multa de mil pesos oro sellado, en el sumario instruído por introducción de maderas á plaza sin el pago previo de los derechos respectivos, y adjudica el importe de dicha multa al Fisco; atento lo actuado y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que de las constancias del sumario resulta comprobada la introducción á plaza de una cantidad de maderas conducidas por la barca italiana «Anna M.», sin el pago de los derechos.

Que la circunstancia de que las maderas denunciadas habían sido documentadas á depósito por los consignatarios, Sres. Juan y José Drysdale y Cº, debiendo ser cancelada oportunamente la respectiva copia de factura, hacía de difícil inadvertencia la infracción, y la atenúa considerablemente.

Que, según consta en las actuaciones precedentes, el Guarda apelante obró con negligencia, pues consintió durante varios días la descarga de las maderas, esperando el fin de la operación para denunciarla.

Que, en consecuencia, no puede invocar los beneficios de una ley cuyas disposiciones ha infringido con su actitud negligente,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

ALBERTO B. MARTÍNEZ.

Allinson Bell.— Fallo de la Aduana de la Capital confirmado

Buenos Aires, Abril 3 de 1912.

Vista la apelación deducida por el señor W. Allinson Bell, del fallo de la Aduana de la Capital, que declara caído en comiso un exceso de dos cajones que no fueron declarados en el manifiesto general del vapor «Maasland»; atento lo actuado y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el exceso de referencia, ha sido comprobado y reconocido por los apelantes, los que, por otra parte no han solicitado su adición en tiempo, al manifiesto general del buque,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

ALBERTO B. MARTÍNEZ.

Ministerio de Guerra.—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 3 de 1912.

Vista la nota del Ministerio de Guerra pidiendo el libre despacho de 13 bultos conteniendo muebles llegados en el vapor «Santa María», pertenecientes al Sr. Teniente Coronel D. Ovidio Badaró, quien ha terminado la misión que se le encomendó en Europa.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

ALBERTO B. MARTÍNEZ.

Legación de México — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 3 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una caja conteniendo calzado, venida en el vapor «Amazón», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. Ministro de México.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

ALBERTO B. MARTÍNEZ.

Legación de Dinamarca.— Libre despacho

Buenos Aires, Abril 3 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derecho de importación, (55) cincuenta y seis cajas conteniendo jabón, conservas, agua mineral, tabaco, aceite, vino, papel, libros, azúcar y otros comestibles, venidos en el vapor «Cap. Ortegal», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cuatro, al uso particular del Sr. Ministro de Dinamarca.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

ALBERTO B. MARTÍNEZ.

Legación de México.— Libre despacho

Buenos Aires, Abril 3 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una caja conteniendo vestidos, lencería y sombreros, venida en el vapor «Araguaya», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. Ministro de México.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

ALBERTO B. MARTÍNEZ.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Derogación del decreto que autorizó el funcionamiento de la sociedad «The Elite Berlitz School of Languages».

Buenos Aires, 11 de Abril de 1912.

Exp. T. 15.—Visto este expediente y de acuerdo con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto de fecha 20 de Diciembre de 1909 que autorizó el funcionamiento de la sociedad anónima «The Elite Berlitz School of Languages».

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Nombramiento de Juez de Paz Suplente de Posadas (Misiones)

Buenos Aires, 11 de Abril de 1912.

Exp. G. 239.—Vista la nota adjunta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Paz Suplente de Posadas (Misiones), en reemplazo de don Cipriano Castelli, cuya renuncia se acepta, á D. Juan Ramírez.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Registros de Contratos Nos. 86 y 135—Nombramiento de un Regente y adscripción de un Escribano.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1912.

Exp. R. 49.—Vistos estos expedientes y en mérito de lo informado por las Excelentísimas Cámaras de Apelaciones en lo Civil de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribano D. Juan Dastugue de la Regencia del Registro de Contratos Públicos N° 86, y nómbrase en su reemplazo, al adscripto al mismo, D. Teófilo Lescurat quién deberá cumplir previamente lo dispuesto en el Art. 173 de la Ley N° 1893 de 12 de Noviembre de 1886.

Art. 2° Concédase adscripción al Registro de Contratos Públicos N° 135 de la Capital, que regentea D. Martín Reynoso, al Escribano D. Justiniano Reynoso, con sujeción á la responsabilidad conjunta que establece el Art. 180 de la ley antes citada.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

«Escuela para Maquinistas y Dibujantes Mecánicos» — Personería jurídica civil

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1912.

Exp. E. 6.—De acuerdo con el dictamen que precede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Acuérdase el carácter de persona jurídica civil, á la Sociedad constituída en esta Capital bajo la denominación de «Escuela para Maquinistas y Dibujantes Mecánicos»; y apruébanse sus estatutos corrientes de fojas tres (3) á ocho (8).

Art. 2° Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

«Compañía Argentina de Carnes Congeladas» — Aprobación de Estatutos

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1912.

Exp. C. 226. — Visto este expediente; y en mérito de lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Apruébanse los nuevos Estatutos adoptados por la Sociedad Anónima «Compañía Argentina de Carnes Congeladas», en la forma que se consigna de fojas (78) setenta y ocho á fojas (83) ochenta y tres vuelta, con la modificación introducida á fojas (89) ochenta y nueve, debiendo dar cumplimiento á lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2 Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Escribanía General de Gobierno.—Percepción de derechos

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1912.

Habiendo sido organizada la Escribanía General de Gobierno de acuerdo con la Ley de Presupuesto del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° La percepción de derechos de la Escribanía General de Gobierno se hará á contar desde el 1° de Abril próximo, con sujeción al arancel establecido en el Art. 320 de la Ley Orgánica de los Tribunales de la Capital de 12 de Noviembre de 1886.

Art. 2° El Escribano General hará depositar semanalmente en la Tesorería General de la Nación el importe de los derechos percibidos y remitirá mensualmente al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública una planilla demostrativa de la percepción y depósito de los fondos.

Art. 3° Toda queja ó reclamo respecto del cobro de derechos deberá ser presentada directamente para su resolución á la Inspección General de Justicia. La resolución que ésta dicte será apelable dentro del término de tres días ante el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública. El Escribano General consultará con la misma Inspección, las dudas y dificultades que se susciten con motivo de la aplicación del Arancel.

Art. 4° El Registro de Contratos de la Escribanía General de Gobierno será llevado con las formalidades y requisitos que prescriben las leyes para los registros ó protocolos de los Escribanos Públicos y sus fojas serán rubricadas por el Jefe de la Inspección General de Justicia.

Art. 5° La Inspección General de Justicia, ejercerá en relación con la Escribanía General de Gobierno, las funciones que atribuye el Art. 222 de la Ley N° 1893 de 12 de Noviembre de 1886 á los Presidentes de las Cámaras de Apelación, debiendo proponer al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública las medidas disciplinarias que estime convenientes.

Art. 6° Derógase los Decretos de 21 de Agosto de 1863 y 13 de Julio de 1905, y el Art. 82 del Decreto de 17 de Noviembre de 1908, reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 7° El Personal de la Escribanía General de Gobierno, nombrado por Decreto de fecha 28 del corriente, devengará sus sueldos á contar desde el 1° de Abril próximo.

Art. 8° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

—

Publicación del Boletín de Instrucción Pública

Buenos Aires, 11 de Abril de 1912.

Debiendo continuarse con los fondos votados en el Presupuesto para el corriente año la publicación del Boletín de Instrucción Pública, suspendida por razones de circunstancias, por Decreto de fecha 11 de Marzo de 1911,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Restablécese la publicación del Boletín de Instrucción Pública, bajo la dependencia de la Subsecretaría del ramo.

Art. 2° Nómbrase Director del expresado Boletín, con el sueldo mensual de cuatrocientos cincuenta pesos nacionales, al Sr. Alberto Gertchunoff, y Subdirector Redactor, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos, al Dr. Carlos N. Vergara.

Art. 3° Autorízase al Director para recabar de las Oficinas y autoridades directivas de los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio, los datos que considere necesarios para dicha publicación.

Art 4° Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputarán al Inciso 1°, Item 13 del Anexo E. del Presupuesto.

Art. 5° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Reglamento para las Escuelas Profesionales de Artes y Oficios de Mujeres

Buenos Aires, 10 de Abril de 1912.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 6° del Decreto de fecha 23 del mes próximo pasado, los estudios de las Escuelas Profesionales de Artes y Oficios de Mujeres, se realizarán con sujeción á los siguientes programas:

Curso complementario de Instrucción Primaria

Las alumnas del primer y segundo año de las Escuelas Profesionales seguirán el siguiente curso de instrucción primaria:

PRIMER AÑO

Aritmética

Las cuatro operaciones con números enteros, decimales y quebrados. Cálculo mental. 3 horas semanales.

Castellano

Lectura. Ejercicio de Composición sobre asuntos de observación directa. 3 horas semanales.

Historia Argentina

Breves nociones sobre el Descubrimiento, la Conquista, el Coloniaje y la Independencia. 2 horas semanales.

Geografía

Nociones de Geografía Física. 1 hora semanal.

SEGUNDO AÑO

Aritmética

Sistema métrico decimal. Regla de tres. Contabilidad doméstica. 3 horas semanales.

Castellano

Composición. Cartas familiares y comerciales. 2 horas semanales.

Ciencias Naturales

Breves nociones sobre Fisiología, Anatomía é Higiene humanas. 2 horas semanales.

Geografía

Breves nociones de Geografia Argentina. 2 horas semanales.

Quedan eximidas de seguir el curso complementario de instrucción primaria, las alumnas que hubiesen aprobado el quinto grado de las escuelas comunes.

Programa de Economía Doméstica

PRIMER AÑO

I. Del Gobierno de una casa. II. Conocimientos indispensables á un ama de casa. III. De la economía de tiempo, de trabajo y de gastos. IV. Del agua. V. Limpieza en general. VI. Del aseo personal. VII. Del aire que respiramos. VIII. Higiene y arreglo del dormitorio y del comedor. IX. De la cocina: su cuidado. Modo de hacer las compras. Los alimentos. X. De los vestidos y del calzado. Lavado y planchado. Manchas. Zurcidos y remiendos.

SEGUNDO AÑO

I. Cuidado de los enfermos. Accidentes y primeros auxilios. II. Cuidado de los niños. Educación de los niños. III. Ejercicio corporal. IV. Buenas maneras. V. Diversiones domésticas y deberes sociales. VI. Contabilidad doméstica.

Programa de Ejercicios Físicos

Las clases de ejercicio físicos se dictarán en todos los cursos según los principios y procedimientos del «Sistema Argentino de Educación Física», de acuerdo con la enseñanza impartida por el Instituto Nacional Superior de Educación Física, y con arreglo al programa siguiente:

PRIMER AÑO

Clases fisiológicas completas de ejercicios físicos, graduadas en intensidad creciente, correspondientes á los diez primeros planes tipos de la primera serie del sistema.

En este curso se cuidará de dar importancia especial á los juegos intensos de carrera y de saltos al aire libre, como son los siguientes: «Carrera de las banderas». «Mancha cruzada». «El cazador». «La Cadena». «Cigüeñas y ranas». «Pelota sueca». «Caza al 3º». «Rescate», etcétera.

SEGUNDO AÑO

Clases fisiológicas completas de ejercicios físicos, graduadas en intensidad creciente, correspondientes á los quince primeros planes tipos de la primera serie del sistema.

Se dará importancia predominante á los ejercicios gimnásticos de extensiones dorsales y á los juegos de carrera al aire libre, como los siguientes: «Carrera de las banderas». «El cazador». «La Cadena». «La pelota al cesto», etcétera.

TERCER AÑO

Clases fisiológicas completas de ejercicios físicos, graduadas en intensidad creciente, correspondientes á los veinte planes tipos de la primera serie del sistema.

Se dará importancia marcada á los ejercicios de fijación de la espalda y á los juegos y ejercicios de carrera: «Carrera de las banderas». «La Cadena». «El cazador». «La Pelota al cesto». «Rescate», etcétera.

CUARTO AÑO

Clases fisiológicas completas de ejercicios físicos, graduadas en intensidad creciente, correspondientes á los planes tipos de la segunda serie del sistema.

Se dará importancia especial á los ejercicios abdominales, á los de equilibrio y á los juegos del tronco, como los siguientes: «Pelota devuelta». «Pelota cazadora». «Volantes». «Mancha elevada, suspendida». «Toma del Castillo», etcétera.

Programas de Dibujo con aplicación á los talleres

PRIMER AÑO

Para los talleres de: Lencería; Flores y Frutas artificiales, (menos Dibujo Decorativo); Bordado de Fantasía; Corsés, (menos Dibujo Decorativo); Corte y Confección; Bordado en blanco; Encaje; Bordado en oro; Joyería; Sombreros; Fotografía; Tejidos.

Dibujo del Natural

1º—Estudio de formas naturales simples: frutas ú hortalizas, encaradas en su total armónico de forma, color y relieve.

Modelos: naranja, zanahoria, limón, pera, cebolla, etc.

2º—Estudio de dos formas naturales diferentes.

3º—Estudio de formas simétricas simples.

Modelos: un cono, un cilindro, una botella, un vaso, un florero, etc.

Iniciación en la perspectiva de observación.

4º—Copia alternada de formas naturales y formas manufacturadas.

Modelos: un cilindro y un durazno, una botella y una pera, etc.

5º— (1) Alternar los estudios en *colorido* (2) con los de dibujo en negro.

6º—Agrupar dos ó tres formas naturales con una manufacturada, ó viceversa, encarando su estudio como conjunto.

Dibujo Lineal

1º—Trazado y división de líneas rectas en partes iguales.

Trazado y división de líneas curvas en partes iguales.

Trazado y división del círculo, cuadrado y óvalo.

Dibujo Decorativo (Método Malharro)

1—Decoración geométrica por el punto.

(1) Sólo se hará en negro para Encajes, Bordado en blanco y en oro.

(2) Sólo para flores artificiales y bordado en fantasía.

2—Guarda simple con un solo elemento.
3—Guarda simple con dos elementos.
4—Guarda simple con tres ó más elementos.
5—Motivos con un elemento.
6—Motivos con dos elementos.
7—Motivos con tres ó más elementos. Dichos elementos pueden ser repetidos ó alternados en una, dos, tres ó más líneas.
8 — Superficies diferentes ornamentadas mediante la combinación de los citados elementos.
9—Combinación de *líneas rectas.*
10—Combinación de líneas curvas y rectas.
11—Combinación mediante los elementos de la línea y punto.
12—División y ornamentación del cuadrado, rectángulo, triángulo y círculo.
13—Componer motivos ornamentales y desdoblarlos combinándolos para decorar una superficie determinada, respondiendo á un principio *simétrico* ó *asimétrico* de decoración.

SEGUNDO AÑO

Para los talleres de: Lencería, (menos los números 7, 8 y 9 del Dibujo Natural); Flores y Frutas artificiales; Joyería, (menos los números 7, 8 y 9 del Dibujo Natural); Bordado en fantasía; Bordado en blanco, (menos los números 7, 8 y 9 del Dibujo Natural; Bordado en oro, (menos los números 7, 8 y 9 del Dibujo Natural); Encajes, (menos los números 7, 8 y 9 del Dibujo Natural); Corte y Confección; Corsés; Sombreros; Fotografía (general).

Dibujo del Natural

1—Estudio de formas naturales y manufacturadas, simétricas y asimétricas, con sus detalles más característicos, sometidos siempre al conjunto total, al todo armónico.
2—Estudio de grupos de dichas formas en colorido (1) con lápiz negro únicamente ó á pluma.
3—Croquis de grupos en 10' 15' y 20' á lápiz negro, á tiza ó á pluma.
4—Estudio de bajorelieves simples.
5—Iniciación en la perspectiva de observación.
Modelos: cuerpos geométricos y objetos derivados de éstos.
6—Estudio *analítico* de formas separadas, acusando sus particularidades como carácter.
(2) 7—Estudio *sintético* de color, mediante la combinación de los primarios, secundarios y complementarios.
(3) 8—Iniciación en la teoría de los colores: su clasificación y combinación.
(4) 9—Ejercicios elementales de pintura á la acuarela.

Dibujo Lineal

Polígonos regulares, rosáceas estrelladas, cruces.
(5) Insignias para militares y marinos. Escudos (6).

Dibujo Decorativo

1—Combinaciones simétricas y asimétricas mediante la línea fragmentada.
2—Combinaciones simétricas y asimétricas de la línea fragmentaria y punto.
3—Combinaciones simétricas y asimétricas de la línea fragmentaria y línea.
4—Combinaciones simétricas y asimétricas de línea fragmentaria, punto y línea, y decoración de superficies dadas con dichos elementos.
5—Decoración por el *patrón* y *calcado.* El «patrón» puede complementarse con todos y cada uno de los elementos de la *decoración geométrica.*

(1) (2) (3) (4) Para los talleres de Bordado en fantasía y flores artificiales.

(5) Para taller de Bordados en general.

(6) Sólo para Bordado en fantasía y oro.

Estudio de letras

1—Estilos clásicos. (Egipcia, Elzeveriana, Gótica, Romana, Itálica, etc.).
2—Composición de letras combinando la fantasía, pero sin mezclar de ninguna manera unos estilos con otros.
3—Monogramas y atributos.

Las alumnas que cursen Fotografía, aprenderán también: Retoque, Coloración de positivos sobre cristal, Fotografías iluminadas.

TERCER AÑO

Para los talleres de: Bordado en blanco, Bordado en oro, Encajes, Bordado en fantasía, Joyería, Tejidos, Sombreros.

Dibujo del Natural

1—Croquis y siluetas tomadas directamente del natural.
2—Bajorelieves; ornato.
3—Copia analítica de elementos de la *flora* y *fauna* (1), (estudios al lápiz y de *color*), (2).

Dibujo Decorativo

1—Trazado de curvas. Después de la decoración geométrica, especializarse en el estudio de estos elementos ornamentales.
2—Iniciación en los principios elementales de la estilización de la *flora*, con un fin ornamental.
3—Ejercicios al lápiz de composición decorativa, mediante los elementos de la flora estilizada.
Repetición simple de un elemento, para guarda, fondo, etc.
Los elementos que se utilicen en este caso serán siempre provistos por la planta natural.
4—Dibujo de hojas distintas estableciendo sus caracteres como forma: ovales, triangulares ó formadas de varios triángulos, curvas, etc.
Estos dibujos serán ejecutados estableciendo rigurosamente las particularidades generales de cada hoja, como forma total: las particularidades de detalles en sus nervaduras y sus irregularidades accidentales serán parcialmente considerados.
5—Estudio de cada hoja en distintas posiciones.
6—Estilización de cada hoja, modificación de las formas en sus accidentes, desarrollo de las nervaduras de las hojas con un propósito ornamental *simétrico ó asimétrico.*
7—Emplear el mismo procedimiento para las flores, tallos, ramas y raíces.
8—Combinaciones mediante hojas.
Combinaciones mediante flores.
Combinaciones mediante ramas.
Combinaciones mediante raíces.
Combinaciones mediante la combinación de estos elementos.
9—Repetir un mismo dibujo mediante el «calque» ó el «patrón», y terminarlo diferenciando sus aspectos, mediante el color ó el negro.

Para los talleres de Corte y Confección se dictará la parte de Dibujo Natural, con el agregado de: Dibujo de maniquíes vistos desde distintos puntos; croquis de siluetas tomados directamente del natural.

Para los talleres de Corsés se dictará la parte de Dibujo Natural con el agregado de: Dibujo de maniquíes vistos desde distintos puntos; croquis de siluetas tomadas directamente del natural; Dibujos de corsés en maniquíes; dibujo de los órganos internos del tronco.

En el taller de Bordado en Fantasía se enseñará además: copia analítica de la fauna regional; composición estilizada mediante la flora y fauna de distintos países, pero dando preferencia á la de nuestro territorio.

La enseñanza del Dibujo para el 3er.

(1) Sólo para el taller de Bordado en fantasía.

(2) Unicamente para los talleres que tienen 3 años. De lo contrario se dedicará solamente á la Flora.

año del Taller de Flores y Frutos artificiales, comprenderá: 1° Copia analítica de la flora: hojas, flores, tallos, raíces y plantas.

Estos dibujos serán ejecutados estableciendo rigurosamente las particularidades de detalles en sus nervaduras y sus irregularidades accidentales, parcialmente consideradas.

10—Iniciación en las armonías y los contrastes de forma y color, respondiendo á un principio ornamental (teoría).

En el taller de Lencería se enseñará: 1° Croquis de siluetas tomados de maniquíes y del natural; 2° Croquis y bosquejos de vestidos, batas, matinés, etc.; 3° Disposición de adornos.

Las alumnas que concurran al Taller de Sombreros, aprenderán también: Copias de sombreros del natural; copia de adornos.

CUARTO AÑO

Para los talleres de: Joyería; Bordado en blanco; Encajes; Tejidos.

Dibujo del Natural

1—Croquis de siluetas tomados directamente del modelo vivo.

2—Proporciones del cuerpo humano.

3—Bajorelieves (figura y animales).

4—Motivos ornamentales clásicos, simples (yeso).

5—Copia analítica de elementos de la *fauna* regional.

(Estudios al lápiz y en color). (1)

6—Estudio de dichas formas, haciendo discernir al alumno la parte decorativa que acusa el carácter del modelo en su forma ó su color.

7—Iniciación en las armonías y los contrastes de forma y color, respondiendo á un principio ornamental.

Dibujo Decorativo

1—Iniciación en los principios elementales de la estilización de la fauna con un fin ornamental.

En este caso se procederá como con la flora.

2—Ejercicios al lápiz de composición decorativa mediante los elementos de *fauna* estilizada.

3—Composición estilizada mediante la flora y la fauna, (de distintas regiones, pero principalmente de nuestro país).

4—Análisis y razonamiento de los motivos ornamentales copiados de la naturaleza íntegralmente, y los motivos ornamentales estilizados convencionalmente.

5—Estilización individual.

6—Proporciones armónicas de los diferentes factores que intervienen en un trabajo de carácter decorativo.

El programa de Dibujo del 4° y 5° año del taller de Corte y Confección comprenderá: 1° Bosquejos de vestidos y tapados tomados del natural; 2° Disposición de adornos; 3° Croquis y bosquejos de memoria, de vestidos, tapados, etc.; 4° Croquis de creación personal; 5° Transformación de trajes antiguos á modernos, y viceversa.

INDICACIONES GENERALES

En ningún caso conviene que el estudio de un modelo del natural, dure más de dos clases.

Para un bordado, encaje, aplicado ó cualquier trabajo de índole decorativa, el principio fundamental será el mismo, variando únicamente en los procedimientos, según los materiales y la técnica que ellos impongan.

(1) Para el taller de Bordado en fantasía solamente.

Programas para el taller de corte y confección

PRIMER AÑO

Este curso se dedicará á la enseñanza de los diferentes puntos de costura: puntos de bastilla, punto atrás, dobladillos, punto de guante, ojales, punto de fantasía, alforzados, pliegues, pegue de broches, ballenas, cinta de talle. Conocimiento y práctica de la máquina. Interior de batas y polleras; terminación de las mismas.

SEGUNDO AÑO

Perfeccionamiento de la costura á mano. Colocación de mangas y cuellos en las batas de estudio; corte y ejercicio de prueba de batas y polleras en los maniquíes. Corte y costura de vestidos sencillos para niños y señoras. Manejo de la máquina y ejercicio de pespuntes; guardas, etc.

TERCER AÑO

Corte y costura de matinées, peinadores y batones en tela lavable. Forros de batas en dos y tres costadillos. Vestidos de fantasía para niñas y señoras, con el trabajo á máquina para aquellos que lo requieran.

CUARTO AÑO

Estudio del traje estilo sastre en telas lavables. Corte y prueba por la alumna del vestido, bajo la dirección de la profesora. Corte y confección de tapados de niñas y señoras y de vestidos de fantasía para la clientela.

QUINTO AÑO

Corte y confección de trajes de sastre en tela de lana. Trajes de viaje, de teatro y de baile, y de todas las prendas del toilette femenino.

Perfeccionamiento de todo lo enumerado; conocimiento de las mercaderías y precios.

Programas para el taller de encajes

PRIMER AÑO

Conocimiento de vainillas en general, punto cortado, mallas genovesas, encaje inglés, ruso, aplicación sobre tul, macramé y filet grueso.

SEGUNDO AÑO

Fil tiré; Irlanda al crochet; árabe; duquesa; Bruselas sobre tul; Brujas; Venecia; gruesa y filet fino.

TERCER AÑO

Puntos á la aguja, Bruselas, Milán, Venecia fina, Punto Paris, Irlanda á la aguja y Cluny.

CUARTO AÑO

Alençon, Inglaterra, Valenciana, Flandes y Burano.

Programa para el taller de lencería

PRIMER AÑO

Diferentes puntos: Puntos de bastilla, punto atrás, dobladillos, etc. Ojales, Alforzados, pliegues, etc. Ajuares para bebés, camisitas, batitas, corpiños, baberos y mantillones.

Ropa de señora: Camisas, corpiños, combinaciones. Todo de factura sencilla. Corte de las prendas indicadas. Conocimiento de la máquina.

SEGUNDO AÑO

Delantales de niños: Calzoncillos para varoncitos. Camisas de varoncito. Vestiditos de niños, hasta dos años, en distintas telas. Todo de factura sencilla.

Cuellos de fantasía. Corte de las prendas indicadas. Pegue de ballenas. Pegue de broches. Cinta de talle.

TERCER AÑO

Matinées, batas, ropa de lujo para señora, polleras, batones y vestidos adornados con encajes. Corte de las prendas indicadas.

Programa para el taller de sombreros

PRIMER AÑO

Conocimiento y manejo de los útiles necesarios: cinta métrica, alicate, alambre, etc. Corbatas y gorritas de lencería. Patrones de gorras de bebé. Formas de alambre. Moños, escarapelas, choux, etc.

SEGUNDO AÑO

Gorras de bebé de gasa y seda, chales, mantelotas, mangas, cofias. Formas de linón. Patrones de sombreros, adornos de la cabeza y sombrero: estilo, según su objeto.

TERCER AÑO

Diferentes estilos. Formas engomadas y hormadas de paja y de crín. Sombreros completos. Confección de adornos. Historia del sombrero.

Programa para el taller de tejidos con telares

PRIMER AÑO

Aprendizaje del telar y su manejo: tender la trama; modo de utilizar cada pieza; las lanzaderas, etc.

Después de un perfecto conocimiento de estas piezas se efectuarán trabajos sencillos: Tapices bordados, con varías muestras, almohadones, etc.

SEGUNDO AÑO

Perfeccionamiento de lo aprendido en el primer año. Alfombras, casimires para trajes de lana. Mantas y ponchos argentinos.

TERCER AÑO

Cortinados de puertas y ventanas. Alfombras de Smirna.

CUARTO AÑO

Toda clase de tejidos de gobelinos, de estilo antiguo y cuadros. Tejidos de estilo moderno y antiguo.

Programa para el taller de flores y frutas artificiales

PRIMER AÑO

Enrollar el papel. Engomar y teñir las telas. Hacer flores fáciles como: mosquetas de varias clases, claveles, San Vicente, campanillas, miosotis, margaritas, jazmines, azucenas, coquetas, violetas simples, crysanthemos, pimpollitos de rosas. Semillas variadas.

Modelado.

SEGUNDO AÑO

Helechos, glicinas, heliotropos, muguet, amapolas, hortensias, rosas, gladiolus, junquillos, malvones. Flores de las diferentes frutas, como: durazno, manzano, pera, ciruela, etc. Jacintos, dalias, violetas dobles y de Parma, lirios, lilas, tulipanes, narcisos. Flores acuáticas. Hojas para todas las flores mencionadas.

Modelado.

TERCER AÑO

Camelias, pensamientos, orquídeas, bluet, botón de oro, alelíes, aromas, violetas de los Alpes, jazmín del cabo. (Todas estas flores, serán copiadas del natural). Flores de fantasía, según las modas. Armado de ramilletes, ramos, floreros, jardineras, canasta y centros de mesa. Armado de guías y ramos.

Modelado.

Programa para el curso de telegrafía

Para ingresar á este curso se requiere haber cumplido 13 años de edad y aprobado el cuarto grado de las Escuelas Comunes.

AÑO ÚNICO

Trasmisión. Recepción. Caligrafía. Ortografía. Reglaje de receptor. Morse simple. Prefijas de los despachos usados en el Telégrafo de la Nación. Orden que debe seguirse en la trasmisión de los telegramas. Conocimiento de las fórmulas

en uso en el Telégrafo Nacional. Recepción á banda y oído. Conocimiento de las diversas faltas en la línea y aparatos. Explicación de la pila Daniell.

Para recibir el certificado de telegrafista, la alumna deberá rendir examen teórico-práctico, ante una mesa examinadora, formada por el profesor de la asignatura y dos telegrafistas nombrados por la Dirección General del Telégrafo de la Nación, á solicitud de la Inspección General de Enseñanza Secundaria.

Serán aprobadas en el examen final, las alumnas que, además de comprobar el conocimiento del programa enseñado, sean capaces de recibir y trasmitir veinte palabras por minuto.

La alumna que incurra en dos faltas en la recepción y trasmisión, será aplazada, debiendo repetir el examen en Febrero. Si en el segundo examen incurre en faltas, deberá repetir el año.

Programa para el taller de corsés

PRIMER AÑO

Muestrarios comprendiendo todos los puntos necesarios para la confección de un corsé: punto de guante, zurcido, de ojal, de abanico, sencillo y doble, de ojal de pespunte á mano. Costura y sobrecostura á máquina. Hilvanes cortos, especiales para corsés. Colocación de ballenas y broches. Colocación de ojalillos á máquina. Unión de las partes de un corsé. Manejo de la máquina. Manera de tomar las medidas para corsés de niñas.

Corte y confección de corsés de niñas de 7 á 15 años.

Espalderas, lavado, compostura y planchado de corsé.

SEGUNDO AÑO

Medidas y moldes para el corsé de señoras.

Repaso de lo aprendido en primer año, aplicado á estos corsés.

Corte y confección de corpiños estilo «Corsetera», en todas sus formas.

Preparación para la prueba del corsé y diferentes modos de adornarlos. Confección del corsé sin mayores dificultades.

TERCER AÑO

Modificaciones de las diferentes formas y piezas de un corsé y de su emballenado, según las exigencias del público y la moda.

Manera de sacar nuevos modelos. Preparación, prueba y rectificación de estos modelos.

Corte y confección de corsés higiénicos y de moda.

Corte y confección de fajas.

Conocimiento de los materiales y sus precios.

Taller de pintura y dibujo

ARTES DECORATIVAS

Para ingresar á este taller se requiere: haber cumplido trece años de edad y aprobado el V. grado de las Escuelas Comunes de la Nación.

PRIMER AÑO

Estudio de las Formas.—(Educación de la vista y de la mano). 9 horas semanales.

Los modelos para este curso constituirán en: formas naturales simples (frutas, hortalizas y flores), y objetos manufacturados, derivados de los sólidos geométricos: (un vaso, una botella, un florero, etc).

El estudio directo del natural es la base de estos ejercicios, que deben encararse en su total armónico de forma, color y relieve.

Este estudio se alternará con repetidos ejercicios de croquis al lápiz, mediante modelos que permitan el ejercitamiento constante en los problemas de perspectiva simple. (Cono, cubo, cilindro, etc.; cajas, frascos, libros, etc).

El modelo será colectivo en los primeros meses del curso, imponiéndose desde mediados del curso, el modelo individual.

Dibujo lineal.—1 hora y 1/2.

Trazado y división de líneas rectas en partes iguales.

Trazado y división de líneas curvas en partes iguales.

Trazado y división del círculo, cuadrado y óvalo.

Polígonos regulares; rosáceas estrelladas, cruces, etc.

Aplicación de las formas á un fin decorativo.—(Cultivo de la imaginación). 7 horas semanales.

Composición decorativa, mediante los elementos derivados de las formas geométricas simples: puntos alternados en sus posiciones, repetición de puntos, guardas de puntos con combinaciones simétricas y asimétricas.

Superficies diferentes ornamentadas, mediante la combinación de los citados elementos. (Cuadrados, círculos, rectángulos, fondos, etc.).

Combinación de líneas rectas.

Combinación de líneas curvas y rectas.

Combinación, mediante los elementos de la línea, el punto y la línea fragmentada.

División del cuadrado, rectángulo, triángulo y círculo. Componer motivos ornamentales y desdoblarlos, combinándolos para decorar una superficie determinada según un principio simétrico ó asimétrico de decoración.

Iniciación en la teoría de los colores. Su clasificación y combinación.

Primeros ejercicios de pintura al óleo, acuarela y guache (del natural).

SEGUNDO AÑO

Estudio de las formas.—(Educación de la vista y de la mano). 8 horas.

1—Copia de grupos sencillos, de formas naturales y formas manufacturadas en su total armónico de forma, color y relieve.

2—Estudios sintéticos de color, mediante las combinaciones de los primarios, secundarios y complementarios.

3—Ejercicios de los diferentes procedimientos de pintura industrial ó aplicada.

Pintura sobre distintas telas y cueros. (Terciopelo, raso, clarin, gasa, paño, granité, etc.). Aplicación á objetos de la industria (cortinas, carpetas, etc.).

Dibujo lineal.—7 horas y 1/2 semanales.

Curvas regulares fuera de las circunferencias, curvas elípticas, espirales y volutas.

Escudos, atributos y letras.—1 hora semanal.

Estudio de letras. Estilos clásicos: Egipcia, Elzeveriana, Gótica, Romana, Inglesa, etc.

Composición de letras, combinando la fantasía, pero sin mezclar de ninguna manera unos estilos con otros.

Aplicación de las formas á un fin decorativo.—(Cultivo de la imaginación). 7 horas semanales.

Composición decorativa, mediante elementos simples de la flora: hojas, flores, raíces, etc. (guardas, ángulos, etc.).

Composición decorativa, mediante elementos de las formas convencionales, derivadas de la geometría.

Aplicación del «patrón» y del «calcado». (Decoración de distintas superficies).

Combinación de elementos de la flora y elementos de la decoración geométrica.

Iniciación en los principios universales de los estilos clásicos de ornamentación.

Ejecución de algunas composiciones simples, basadas en dichos estilos.

Aplicación industrial.—Pintura sobre vidrio, gobelinos y papeles de pared.

TERCER AÑO

Estudio de las formas.—Educación de la vista y la mano. 9 horas semanales.

Copia analítica de elementos de la *flora* y la *fauna*, regional. (Estudios al lápiz y en color.

Estudios de dichas formas, haciendo discernir al alumno la parte decorativa que acusa el carácter del modelo en su forma ó su color.

Iniciación en las armonías y en los contrastes de forma y color, respondiendo á un principio ornamental.

Elementos simples de figura humana, copiados de bajorelieves y yesos.

MONOGRAMAS

Perspectiva simple.—(1 hora semanal). Del cubo, cilindro, sillas, mesas, libros, avenida de árboles, etc.

Aplicación de las formas con un fin decorativo.—Iniciación en los principios elementales de la estilización de la flora y la fauna con un fin ornamental. 7 horas semanales.

Ejercicios al lápiz de composición decorativa, mediante los elementos de la flora y la fauna estilizados.

Análisis y razonamiento de los motivos ornamentales, copiados de la naturaleza integralmente y de los motivos ornamentales, estilizados convencionalmente.

APLICACIÓN Á LA INDUSTRIA

Dibujos para alfombras, pergaminos, diplomas, ilustraciones en blanco y negro, y carteles (simples).

CUARTO AÑO

Estudio de las formas. (Educación de la vista y la mano) 8 horas.

Estudio de grupos de formas manufacturadas y elementos de la flora y la fauna.

Ejecución de trabajos ejecutados del yeso: bustos y estatuas.

Ejecución de trabajos copiados del yeso: motivos ornamentales clásicos, haciendo razonar al alumno lo que significan en el orden evolutivo de la civilización.

Aplicación de las formas con un fin decorativo. (Cultivo de la imaginación).

Proporciones armónicas de los diferentes factores que intervienen en un trabajo de carácter decorativo. 7 horas semanales.

De la estilización según las distintas necesidades que deban llenarse, ya sea por los materiales que intervienen en la ejecución del trabajo ó bien por exigencias de otro orden.

De la estilización individual.

Composiciones estilizadas mediante la flora y la fauna más características de las distintas regiones de nuestro país.

Al final de este curso se exigirá del alumno una monografía como exponente práctico de la comprensibilidad de la faz teórica que requieren como base estos estudios.

Aplicación á la Industria

Pintura sobre porcelana, cerámica, esmaltes, miniatura sobre tela, marfil y porcelana.

La enseñanza del Dibujo se impartirá siguiendo el método Malharro.

Taller de fotografía

PRIMER AÑO

Nociones generales. Luz. Cámara oscura. Formación de la imagen. Cuerpos sensibles. Imagen latente. Acción de la luz sobre las sales de plata.

Material fotográfico. Cámara fotográfica de

taller, de viaje. Chassis negativo. Accesorios.
El objetivo. Lentes. Leyes ópticas. Foco. Distancia focal. Objetivos simples y compuestos. Rectilíneos, acromáticos, anastigmáticos, grandes angulares.
Uso de los diafragmas.
Exposición. Cálculo de exposición. Fotómetros. Sensitómetros. Obturadores.
Gabinete fotográfico; su iluminación. Fondos. Accesorios.
Manejo práctico de la cámara fotográfica. Montar el aparato. Cargar el chassis; enfocar.
Aparatos para fotografía instantánea.
El fototipo negativo. Placas y papeles negativos. La gelatina. Bromuro de plata. Revelación, fijación, desecación, refuerzo y reducción del negativo. Conservación del negativo. Accidentes y remedios en la revelación.
Drogas fotográficas. Reveladores varios. Aceleradores y moderadores.
Teoría química de la revelación.
Retoque de los negativos.
La fotocopia positiva. Daguerreotipia. Ferrotipia. Transformación del fototipo en fotocopia.
Papeles albuminados. Sensibilización. El nitrato de plata. Papeles al cloruro de plata.
El chassis positivo. Exposición. Viraje y fijación. Desecación. Montaje. Retoque de la fotocopia. Cilindrado, satinado, esmaltado. Accidentes y remedios.
Diferentes papeles positivos. Papeles al bromuro. Platinotipia. Papel al ferro prusiato.
Copia de planos al ferro-prusiato.
Tarjetas postales.

SEGUNDO AÑO

La galería fotográfica. Su iluminación. Accesorios, muebles.
El retrato. Los fondos. Los degradadores. Retratos de grupos, de niños. Los paisajes. Fotografía de edificios y de interiores.
Aumentos y reducciones. Directos ó indirectos con luz solar y artificial.
Linterna de aumento. Conos. Leyes ópticas para aumentos y reducciones.
Coloración de los fotocopias positivas.
Procedimientos al carbón, papel de cartas, seda, etc.
Transporte simple y doble.
Viraje y entonación de diferentes colores para papeles positivos al cloruro y al bromuro.
Pirofotografía ó esmalte.
Positivos transparentes. Placas rápidas, lentas, opalinas.
Diapositivos para proyecciones. Impresión, viraje y fijación. Montaje.
Fotomicrografía.
Proyecciones luminosas. Linternas de proyección y accesorios. Iluminación por el kerosene, el acetileno, el gas, la luz oxhídrica, oxietérica, eléctrica. Soportes. Condensadores, objetivos. Pantallas.
Cinematografía. Aparatos. Obtención de la cinta negativa. Revelación, Fijación, impresión de la cinta positiva.
Proyección cinematográfica.
Fototipia: Preparación de clichés fototípicos.
Fotografía industrial.
Fotografía de los colores. Placas ortocromáticas y pancromáticas. Procedimiento tricromático. Método Lumière.
Utilización de los residuos fotográficos.

Taller de joyería

PRIMER AÑO

Conocimiento de los metales. Manejo de limas, sierras y buril. Liga de oro, plata y cobre. Soldaduras y fundición de los metales.
Modelado.

SEGUNDO AÑO

Clasificación de los metales y piedras preciosas. Trabajos de joyería simples: calados, anillos, rosetas, chatones, cadenas, cincelados simples.
Modelado.

TERCER AÑO

Engarzado y construcción de alhajas: collares, diademas y prendedores, combinados con cincelados finos.
Modelado.

CUARTO AÑO

Perfeccionamiento en el arte que elegirán las alumnas, y creaciones artísticas: engarzado, cincelado y joyería.
Modelado.

Programa para el taller de guantería

PRIMER AÑO

Manejo de la máquina y colocación de la aguja. Costuras en papel y en retazos de cueros. Costura á mano. Colocación de hilos y manejo de crochet, para la tensión. Costura de piel doblada y abierta. Colocación de boquillas y vivos. Colocación de piezas.

SEGUNDO AÑO

Práctica general y colocación de pulgar. Costura de pieles. Perfección de la práctica general.

Programa para el taller de bordado en blanco

PRIMER AÑO

Puntos de festón en todas sus formas. Punto de yerba. Cordón. Ojalillos. Lunares. Hojas sencillas Flores fáciles al plumetis. Pespuntes y nuditos. Vainillas de pañuelos. Muestrarios de vainillas de 1 y 2 hilos. Combinación del bordado en estas vainillas. Todo sencillo y aplicado á prendas sencillas.

SEGUNDO AÑO

Letras sencillas de realce (plumetis). Flores con calados fáciles y puntos de fantasía. Vainillas de cuatro, cinco y más hilos, de pancitos, y otros hilados con nudos, lunares, estrellitas, etc. En Muestrarios ó en objetos de poco trabajo.

TERCER AÑO

Calados difíciles, letras complicadas. Flores, mariposas, pájaros de relieve y todo género de dificultades del oficio. Conocimiento de la máquina de bordar. Ejercicios de cordón y vainillas sencillas. Bordado de motivos fáciles con aplicación del conocimiento adquirido en el bordado á mano: calados, Richelieu, etc.

CUARTO AÑO

Práctica general con todas las dificultades de los trabajos artísticos en telas muy finas. Práctica general á máquina del bordado aprendido á mano con todos los distintos calados y puntos en telas de todo género.

Programa para el taller de bordado de fantasía y estilo

PRIMER AÑO

Punto de tronco. Bordado plano. Ejecución de trabajos fáciles en un solo tono. Bordado al pasado. Combinaciones fáciles: soutache, cordoncillo y trencilla. Tapicería: punto de cruz, punto de Hungría, pespunte, Italiano simple y doble faz, imitación Smirna.

SEGUNDO AÑO

Bordado en seda. Luz y sombra. Bordado al realce. Rococó, punto de cadena y punto anudado. Toda clase de flores sombreadas: bordado en felpilla y perdo al realce. Rococó, punto de cadena picería: Punto de mosaico, montenegrino, bizantino, terciopelo cortado y sin cortar. Smirna verdadero.

TERCER AÑO

Perfeccionamiento del bordado en seda y del sombreado. Imitación pintura, ejecución de toda clase de modelos, copiando láminas ó del natural. Bordado con toda clase de dificultades. Estilos: chino, japonés y fantasía. Tapicería: punto de Oriente, punto de Malta y gobelinos.

Programa para el taller de bordado en oro

PRIMER AÑO

Gusanillo, Hilo de oro, Línea recta con puntada recta. Línea curva con puntada recta. Línea quebrada con puntada recta. Diversidad de anclas con puntadas rectas y oblícuas. Abecedario minúsculo y mayúsculo. Distintos dibujos. Puntos de fantasía.

SEGUNDO AÑO

Oro gusanillo. Hilo de oro. Insignias para militares y marinos. Escudos.

TERCER AÑO

Oro gusanillo. Hilo de oro. Presillas para militares y marinos. Trabajos de fantasía. Trabajos artísticos para banderas y estandartes. Perfeccionamiento.

Programa del taller de encartonado y encuadernación

PRIMER AÑO

Ejercicios manuales para desarrollar la destreza de la mano. Línea recta, quebrada, oblícua, vertical, perpendicular, paralelas. Recortado de cartulina en forma de sólidos geométricos. Línea curva, mixta, serpentina. Angulo recto, agudo, obtuso. Aplicación á marco rectangular. Asiento de tintero. Triángulo equilátero, isósceles, escaleno. Aplicación. Cajas triangulares. Cuadro. Caja cuadrada con tapa y bisagra. Cuadro. Caja cuadrada con tapa y bisigrá. Caja con banda. Rectángulo. Aplicación. Caja rectangular para guantes. Rombo. Aplicación á mosaicos en papeles glacés.

Encuadernación

Rústica. Doblado de pliegos. Cosido. Tapas de papel. Anotadores. Libretas. Carpetas para notas. Media-tela, Descosido del libro ó preparación de él. Limpieza de los cuadernos. Preparación del falso y guarda. Arreglo del telar de dos ó tres cuerdas. Costura á uno ó dos cuadernos. Peinado de las cuerdas. Pegado del primer cuaderno. Encolado del lomo. Cortado. Redondeado. Jaspeado. Sacar casco. Cabezal. Refuerzo del lomo. Cortado de tapas.

SEGUNDO AÑO

Circunferencia concéntrica. Aplicación. Portaretratos, Passe-partouts. Pantallas. División de la circunferencia. Transformador. Paralelepipedo recto. Aplicado á caja con moldura y tapa. Polígonos. Pentágonos. Bandeja. Caja pentagonal. Exágono. Aplicación, cajas, estuches, carpetas. Ovalo. Marcos, ovoides y passe-partouts. Cono. Tronco de cono. Aplicaciones. Pantallas. Pirámides. Tronco de pirámides. Caja para cerillas. Cubremacetas. Papeleras. Cilindros. Aplicación: caja para cuellos, canastos para papeles, poliedros. Aplicados á distintos trabajos. Triángulos. Dibujar una guarnición de puntas. Un embaldosado con triángulos. Cruz griega. Estrella de cinco puntas. Rombo. Dibujar un mosaico en forma de rombo. Dibujar las construcciones de los trabajos antedichos.

Encuadernación

Media tela. Puntas reforzadas. Punteras. Encuadernación en tela. (Preparación del libro como en el primer año, cosido, etc.) Tapas en tela. Dorado á mano. En plano y lomo. Fileteado. Carpetas para escritorios. Carpetas para dibujos. Carpetas para notas. Media pasta. Lomo de cuero. Nervios. Dorado en el lomo. Encuadernación de piezas de música. Manera de coserlas con cinta.

TERCER AÑO

Encuadernación

Encuadernación de lujo. Tapas cubiertas de cuero. Filetes dorados. Títulos en plano y lomos dorados. Adornos. Encuadernación á la norteamericana (Blanda).

Programas para el taller de cocina

PRIMER AÑO

Preliminares. Instalación de la cocina. Estudio de las diferentes cocinas. Manera de encender el fuego en las diferentes cocinas. Su limpieza. Manejo de las cocinas á gas. Limpieza de los utensilios de cocina. De las provisiones y condimentos. Salsas y adornos de los platos. Clasificación de las comidas. Preparación de las grasas y frituras.

De los alimentos

Carnes: Su valor nutritivo. Manera de conocer la clase de cada una. División y corte de las carnes, según el plato que con ellas quiera prepararse. Caldos. Jugos de carne, consomé, jalea y gelatina de carne. Extracto de carne. Sopas.

Platos que se preparan con las diferentes carnes. Manera de prepararlos.

Huevos: Diferentes preparaciones y manera de conservarlos. Su valor nutritivo. Legumbres, Cereales y Leguminosas: Su valor nutritivo. Las preparaciones adecuadas á cada clase. Conservación de las legumbres Pastas alimenticias: Valor nutritivo. Su mejor preparación. Entremeses y postres sencillos: Su valor nutritivo. Sus variadas preparaciones. De las frutas: Su valor nutritivo. Su preparación para postres, dulces, etc.

SEGUNDO AÑO

Nociones de dibujo para facilitar la combinación de los adornos para platos de comida y postres. Pastelería y repostería. Preparación de esta importante parte de la cocina. Valor nutritivo de ella. Preparación de los dulces. Preparación de los caramelos nutritivos. Decoración de los postres. Helados. Su variada preparación. Preparación de las bebidas calientes. Preparación de las bebidas frías. Preparación de licores y jarabes para refrescos. De la mejor manera de hacer las conservas en general de carnes, aves, legumbres, pescados y frutas. Elaboración del pan. Arte de trinchar. Confección de menús, según el número de comensales. Algunos ejemplos de menús de almuerzos, lunch y comidas. Adorno de la mesa. Ropa que deben vestir las personas del servicio, mientras sirven la mesa.

Las alumnas que sigan Cocina, concurrirán 3 horas por semana al taller de 1er. año de Lencería ó de Corte y Confección, para desarrollar el siguiente programa de costura:

PRIMER AÑO

Enseñanza de los diferentes puntos de costura, hechos en un muestrario. Aplicación de dichos puntos á las siguientes prendas: camisitas, batitas, baberos y delantales. Zurcido de piezas sencillas.

SEGUNDO AÑO

Costura de camisitas, corpiños, calzones, etc. Zurcido de servilletas, manteles, sábanas y de tejidos de lana. Zurcido de medias, camisetas y otros artículos de punto. Remiendo de ropa interior y exterior.

Programa pare el taller de planchado

PRIMER AÑO

Ropa lisa: pañuelos, toallas, servilletas, sábanas y manteles. Ropa almidonada: fundas, camisas de señora, batas, enaguas, calzones y camisones sencillos. Vestidos, blusas, enaguas con volados y festones.

SEGUNDO AÑO

Camisas de hombre. Trajes de hombre, trajes de piqué y brin de señora. Gorritas, vestiditos de clarín muy adornados, encajes, puntillas tableadas y demás detalles; dificultades del oficio.

Las alumnas que siguen Planchado, concurrirán 3 horas por semana al taller de 1er. año de Lencería ó de Corte y Confección, para desarrollar el siguiente programa de costura:

PRIMER AÑO

Enseñanza de los diferentes puntos de costura hechos en un muestrario. Aplicación de los puntos á las siguientes prendas: camisetas, batitas, baberos y delantales. Zurcido de piezas sencillas.

SEGUNDO AÑO

Costura de camisetas, corpiños, calzones, etc. Zurcido de servilletas, manteles, sábanas y de tejidos de lana. Zurcido de medias, camisitas y otros artículos de punto. Remiendo de ropa interior y exterior.

Hágase la impresión de los precedentes programas, que figurarán como anexos al Plan de Estudios respectivo, para ser distribuído entre las Escuelas Profesionales.

GARRO.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Expropiación para el Policlínico «José de San Martín»

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1912

Exp. J. 13.—Visto el precedente oficio del Señor Juez Federal de la Capital Doctor Ernesto Claros, relativo al juicio de expropiación de la finca calle Azcuénaga Nº 991 al 993 de propiedad de Dª Angela R. de Robbio, con destino al Policlínico «José de San Martín», en el que transcribe la sentencia de la Cámara Federal de Apelación, por la cual se fija definitivamente el valor de la misma en la cantidad de cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1000 000 m/n l),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto lo resuelto en el Art. 2º del Decreto de fecha 31 de Diciembre de 1910, por el que se dispuso el depósito á la orden del Señor. Juez Federal respectivo de la cantidad de setenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos con noventa centavos moneda nacional de curso legal ($ 74.999.90 m/n l), en que estimó el Poder Ejecutivo la misma finca y líbrese nuevo oficio al Banco de la Nación Argentina para que consigne á la orden del Señor Juez Federal Doctor Ernesto Claros, la cantidad de cien mil trece pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.013 m/n l), en que ha sido definitiva y judicialmente fijado el valor de la aludida finca, incluída en esa suma la de trece pesos moneda nacional ($ 13 m/n l) por sellos en la tramitación del juicio, á cargo del Fisco, haciendo uso al efecto de los fondos provenientes de la Ley Nº 6026.

Art. 2 Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva este expediente al Juzgado precitado.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Se refunden en uno los ítem del Presupuesto de las Escuelas Normales

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1912.

Siendo necesario mantener durante el corriente año las disposiciones del Decreto de 14 de Enero de 1911, referente á la refundición, en una sola cuenta, del total de las sumas consignadas con destino al sostenimiento de las Escuelas Normales que figuran en el Presupuesto del corriente año, en su Anexo E, Inciso 11,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Refúndese á contar desde el 1º de Marzo en curso, en el ítem 1, del Inciso 11, Anexo E, del Presupuesto del corriente año, bajo la denominación «Para el sostenimiento de las Escuelas Normales de la República», el total de las sumas consignadas para dichos establecimientos en el referido Inciso, con exclusión de los ítem correspondientes á la Escuela Normal de Profesoras de Lenguas Vivas é Instituto Nacional Superior de Educación Física que continúan bajo la dependencia del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Guerra

Organización de destinos de los empleados de la Intendencia de Guerra

Buenos Aires, Abril 3 de 1912.

De conformidad con la precedente comunicación de la Intendencia de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase, con anterioridad del 1º de Marzo ppdo., la nueva organización de destinos del personal civil de la Intendencia de Guerra, de conformidad con lo establecido por el Anexo F., Inciso 7º del Presupuesto General para el corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

1ª División—Secretaría

3ª Sección — Adquisiciones y Análisis Químicos

Perito Químico, Máximo Solonjan; Ayudante de laboratorio, Simón Roconaweig.

4ª Sección—Transportes

Auxiliar de órdenes de transportes y cargas, Ricardo E. Morillas; encargado de expediciones, Manuel J. Fernández; Auxiliar de expediciones Alberto Díaz; Encargado de los despachos de Aduana Alfredo Giuliani.

2ª División—Contaduría

1ª Sección — Despacho, intervenciones de caja y judiciales y Mesa de Entradas

Encargado de la mesa de entradas, Auxiliar de 1ª Luis Sesma; Auxiliares Julio E. Martínez, Eduardo Turdera.

2ª Sección — Teneduría de libros y cargos

Auxiliares de 1ª José Yagüe, Jorge Alonso Montiel.

3ª Sección—Contabilidad y control de Almacenes y Talleres

Auxiliares Máximo Mena, Fabián A. Vélez, Sinforiano San Emeterio.

4ª Sección—Rendiciones de cuentas, balances y control

Auxiliares de 1ª Saturnino P. Nadal, Basilio C. Nieva; Eduardo G. Farías, Carmelo de la Rosa, Justo Morillas (hijo), Auxiliares Pablo Daniele, Enrique S. Silva, Salvador Pedroza, Alberto González Llanos.

5ª Sección—Liquidaciones

Auxiliares Juan C. Alemany, Ignacio Dantas.

3ª División—Tesorería

Encargado de giros bancarios Eduardo Tolosa; Auxiliar de 1ª Francisco Kirschenbilder; Auxiliar Alberto de Robles.

1ª Sección—Cargos de haberes

Auxiliar Santiago Nicora.

4ª División—Almacenes

Controlador de m[illegible]s Ca[illegible]o Yanzi; Encargado de Expediciones Fer[illegible]do Blache; Encargados de depósitos Gelasio A[illegible]guibay, Aníbal Torres, José C[illegible]rino, Manuel Lemos; Auxiliar de 1ª Oscar Echavarría; Auxiliares Raúl Aguilar, Víctor de la Quintana.

5ª División—Talleres

Auxiliares Eduardo A. Vélez, Ramón R. Méndez.

1ª Sección—Taller de carpintería y herrería

Carpintero Angel Duarte; Ayudante carpintero José Gadiolt; Herrero Santiago C[illegible]ppe (hijo); Ayudante herrero Ricardo Alonso.

2ª Sección—Taller de vestuario

Encargado maestro controlador Jaime Ventura.

3ª Sección—Taller de calzado

Encargado maestro controlador Conme Blasco.

4ª Sección—Talles de talabartería

Encargado maestro controlador Augusto Hubscher.

5ª Sección—Taller de electricidad é instrumentos de música

Encargado maestro controlador Enrique Pedoni; Mecánico Celestino Mariani.

6ª División—Revista y archivo

Auxiliar de 1ª Juan Borges.

Retiro

Buenos Aires, Marzo 23 de 1912.

Visto el presente certificado de servicios expedido por la 6ª División del Gabinete Militar en cumplimiento de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, y hallándose el causante comprendido dentro de los términos de los Arts. 4º y 13 del Título III de las Leyes 4707 y 5043,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro por edad, con anterioridad al 11 del corriente mes al Teniente Coronel de Sanidad D. Eulogio Fernández, por hallarse comprendido dentro de lo prescripto en los Arts. 4º y 13 del Título III de las Leyes 4707 y 5043, con goce del (90%) noventa por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á 29 años, 11 meses y 19 días, de conformidad al S. D. de fecha 28 de Noviembre de 1906.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Autorización del Señor Comandante de las Fuerzas á órdenes de la intervención de Santa Fe para administrar justicia.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1912.

Atento las prescripciones del Libro II, Título 1º del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Las fuerzas militares á órdenes del Señor Interventor Nacional en la Provincia de Santa Fe, constituyen un mando superior independiente, y su Jefe está investido de facultad para mandar instruir los sumarios á que se refiere el Art. 180 del Código de Justicia Militar.

Art. 2º Nómbrase Juez de Instrucción Militar, adscripto al mismo Comando, al Mayor de Artillería, D. Emilio Arias Cevallos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Modificación del Art. 3º del S. D. del 12 de Septiembre de 1907, sobre destinos de los Cirujanos del Ejército.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1912.

Vista la nota que antecede de la Inspección General de Sanidad del Ejército; y atento á los fundamentos en ella expuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el Art. 3º del Superior Decreto de fecha 12 de Septiembre de 1907, sobre distribución de destinos en el servicio de Sanidad del Ejército, el que quedará en la siguiente forma: «Los Cirujanos de la categoríad e Oficial Superior y Jefe, deberán desempeñar obligatoriamente durante un período mínimum de 2 años en cada grado, un puesto que implique dirección ó comando sanitario, considerándose como tales, las Jefaturas del Servicio Sanitario, la Secretaría de la Inspección General de Sanidad del Ejército, la Jefatura del Depósito Sanitario Central y las Direcciones de Hospitales».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Ministerio de Marina

Relevo de un Jefe

Buenos Aires, Marzo 29 de 1912.

Vista la nota que antecede del Señor Director de la Escuela Naval Militar, Contralmirante D. Manuel Barraza; y teniendo en cuenta que son de pública notoriedad los trabajos políticos que hacen algunas agrupaciones en favor de su candidatura para Diputado Nacional; que varias de esas agrupaciones lo han proclamado como tal candidato; que lo que sostiene en su nota referente á no considerarse en su carácter de Director de la Escuela Naval, funcionario nacional, por el hecho de ser militar, no tiene fundamento, y que por lo tanto su permanencia en dicho puesto estaría en contra del texto del Art. 18 del Decreto Reglamentario de la Ley número 8871,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase el relevo solicitado por el Director de la Escuela Naval, Contraalmirante D. Manuel Barraza.

Art. 2º Hasta tanto no se nombre el Director titular, ejercerá la superintendencia de la Escuela referida, el Jefe del Arsenal del Río de la Plata.

Art. 3º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Agricultura.—Orden de devolución por depósitos efectuados al solicitar patentes de invención y marcas de fábrica.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.

El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General y previa intervención, á los siguientes Sres. de acuerdo con el detalle á continuación, la suma de un mil cuarenta y cuatro pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, importe de la devolución que acuerda la ley de la materia, de los depósitos efectuados al solicitar patentes de invención y marcas de fábrica, de las que han desistido, les han sido denegadas, ó por diferencia en el término ó clase de la patente:

1) Exp. 1996-A-1912.—Allen y Hamburys—Depósito efectuado en Julio 1º de 1910, Denegada, pesos 50 moneda nacional.

2) Exp. 1575-B-1912. — Carlos Bobrik.—Idem, en Septiembre 6 de 1911. Desistido, pesos 41,33 moneda nacional.

3) Exp. 2024-B-1912.—Bauer y Black—Idem en Marzo 4 de 1911. Desistido, pesos 50 moneda nacional.

4) Exp. 1862-C-1912.—A. J. Caley y Son Ltd.—Idem en Enero 29 de 1910. Denegada, pesos 50 moneda nacional.

5) Exp. 1863-C-1912.—Deere y Mansur Co.—Idem en Octubre 30 de 1909. Denegada, pesos 50 moneda nacional.

6) Exp. 2026-C-1912.—Thcomos, Flooring Co.—Idem en Septiembre 20 de 1911. Denegada, pesos 50 moneda nacional.

7) Exp. 1864-D-1912.—Dompé y Adamí—Idem en Octubre 5 de 1909. Denegada, pesos 50 moneda nacional.

8) Exp. 1962-D-1912.—Luciano Duca—Idem en Noviembre 17 de 1909. Desistido, pesos 50 moneda nacional.

9) Exp. 1861-C-1912.—Gebrüder Dörken, C. m. b. H.—Idem en Enero 9 de 1907. Desistido, pesos 50 moneda nacional.

10) Exp. 1393-L-1912.—Enrique Loedel Castro—Idem en Julio 12 de 1911. Desistido, pesos 103,33 moneda nacional.

11) Exp. 1859-L-1912.—A. C. Lawrence Leather y Co.—Idem en Julio 28 de 1910. Denegada, pesos 50 moneda nacional.

12) Exp. 1702-M-1912.—Pacific Mills — Idem en Julio 20 de 1911. Desistido, pesos 50 moneda nacional.

13) Exp. 1783-N-1912.—John Nowill y Sons—Idem en Junio 10 de 1911. Desistido, pesos 50 moneda nacional.

14) Exp. 1860-N-1912.—Nesler y Co.—Idem en Julio 25 de 1910. denegada, pesos 50 moneda nacional.

15) Exp. 2025-P-1912.—Auguste Paillard — Idem en Febrero 15 de 1911. Desistido, pesos 50 moneda nacional.

16) Exp. 1631-R-1912.—Viuda de Ruiz é Hijos—Idem en Febrero 13 de 1912. Desistido, pesos 50 moneda nacional.

17) Exp. 2023-R-1912.—Alexander Ritter Turzanski Kahanowicz—Idem en Octubre 24 de 1911. Desistido, pesos 50 moneda nacional.

18) Exp. 1703-S-1912.—Stampanoni y Panighetti—Idem en Junio 23 de 1911. Desistido, pesos 50 moneda nacional.

19) Exp. 1994-S-1912.—Stanz und Emaillirwerke vormals Carl Thiel y Söhne—Idem en Julio 30 de 1910. Denegada, pesos 50 moneda nacional.

20) Exp. 1995-S-1912.—Societá Italiana per le Lampade Elettriche—Idem en Julio 15 de 1909. Denegada, pesos 50 moneda nacional.—Total, pesos 1.044,66 moneda nacional.

Publíquese en el Boletín Oficial.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Alfredo Lacabanne. — Devolución de garantía

Buenos Aires, Abril 3 de 1912.

Visto este expediente en el que don Alfredo Lacabanne, solicita la devolución de la suma de pesos 2.000 moneda nacional por él depositada en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por las chacras 113 y 124 de la co-

lonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, de las cuales es concesionario de acuerdo con el Decreto de 27 de Septiembre de 1907, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha introducida las importantes mejoras que se detallan en el informe que obra agregado, por lo que no existe inconveniente en acordar la devolución que solicita; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

Volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que haga entrega, previa reposición de sellos á D. Alfredo Lacabanne, de la suma de dos mil pesos moneda nacional, por él depositada en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por las chacras 113 y 124 de la colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro.

Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Alejandro Vaccari.—No ha lugar á un pedido de título de propiedad

Buenos Aires, Abril 3 de 1912.

Visto este expediente en el que don Alejandro Vaccari, solicita título de propiedad de las chacras 41, 42, 43 y 44, Sección A de la colonia La Argentina, en la Provincia de Córdoba, de las cuales es concesionario, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que el recurrente no ha dado cumplimiento á la obligación de ocupar personalmente esa tierra, impuesta en los artículos 2o de su boleto provisorio y 15 del Decreto de 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley 4167, por lo que no corresponde acceder á lo solicitado; y atento lo dispuesto por Decreto de fecha 10 de Enero ppdo., en el expediente 330 L. del año 1908 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

1o No ha lugar, por ahora, al título de propiedad de las chacras 41, 42, 43 y 44, Sección A, de la colonia La Argentina, en la Provincia de Córdoba, que solicita D. Alejandro Vaccari, quién deberá ocupar personalmente esa tierra durante un término no menor de un año, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

2o Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA

Dirección General de Minas, Geología é Hidrología.—Se le autoriza á prorrogar por ocho días una licitación.

Buenos Aires, Abril 3 de 1912.

Visto este expediente; y atento lo informado,

SE RESUELVE:

1o Autorizar á la Dirección General de Minas, Geología é Idrología, para que prorrogue por ocho días el término de un mes, acordado para sacar á licitación pública la provisión de caños de revestimiento y accesorios.

2o Comuníquese y vuelva á la citada Repartición, á sus efectos.

MUGICA

Ministerio de Obras Públicas

Creación de una Junta asesora para monumentos conmemorativos de la revolución de Mayo.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1912.

Siendo conveniente para el mejor desempeño del Ministerio de Obras Públicas en la misión que se le ha encomendado por el Decreto de 31 de Enero ppdo., que se instituya una Junta asesora encargada de dictaminar en lo referente á la parte artística, histórica y decorativa de los monumentos conmemorativos de la revolución de Mayo autorizados por la Ley 6236 y correlativas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Créase para los objetos expresados una Junta honoraria asesora que será presidida por el Sr. Intendente de la Capital, y compuesta por el Director General de Arquitectura, el Presidente de la Junta de Historia y Numismática Americana, el Presidente de la Academia Nacional de Bellas Artes y el Director del Museo Nacional de Bellas Artes.

Art. 2o La Junta asesora creada por el artículo anterior funcionará en la Intendencia Municipal de la Capital, revisará el plan general de los monumentos en construcción y á construirse y propondrá al Ministerio de Obras Públicas las reformas que á su juicio sean convenientes para mejorar en lo posible las condiciones estéticas de los monumentos contratados que lo requieran, como también las obras que considere necesarias para establecer la indispensable armonía entre cada monumento y el ambiente que deberá envolverlo.

Art. 3o La Dirección General de Arquitectura pondrá á disposición de la Junta Asesora los datos y antecedentes que le requiera y mantendrán con ella contacto directo en la tramitación de los asuntos consultados que habrán de ser sometidos en definitiva á la resolución del Poder Ejecutivo.

Art. 4o Pásese la comunicación de estilo á las personas designadas en el Art. 1o, solicitándose su concurso para los objetos indicados en el presente decreto.

Art. 5o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Arquitectura—Sustitución de materiales en la construcción de la Escuela Regional de Catamarca.

Buenos Aires, Abril 1o de 1912.

Exp. 2317/E/912—Atento lo manifestado por la Dirección General de Arquitectura, acerca de la modificación propuesta por el Sr. Napoleón Rubin Castro, contratista de la construcción del edificio para Escuela Regional de Catamarca, la cual consiste en la sustitución de los zócalos de mármol por de granito lustrado y de los contramarcos del salón de actos públicos, proyectados en revoque, por madera; y

Considerando que ambas modificaciones son convenientes por adaptarse más á la construcción del referido edificio, y que por otra parte, ellas no alteran el importe del presupuesto aprobado, pués el empresario ofrece ejecutarlas sin aumento en los precios convenidos anteriormente,

SE RESUELVE:

Autorízase la sustitución de los materiales de que se ha hecho referencia.

Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva á la de Arquitectura, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCTO DEL DÍA 11 DE ABRIL DE 1912

Boletín Judicial	$	384 30
Boletín Oficial	»	200 70
	$	585 —

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley no 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

1.a PARTE
Boletín Militar

No 3228

Buenos Aires, Abril 3 de 1912.

DETERMINANDO LAS ASIGNACIONES DE FORRAJE PARA EL MANTENIMIENTO DEL GANADO DEL EJÉRCITO. NOMBRANDO JEFE INTERINO DEL GABINETE MILITAR.—CONFIRMANDO EN SUS PUESTOS Á LOS INSTRUCTORES DE TIRO DE LOS INSTITUTOS DE ENSEÑANZA.—LICENCIA.—SOBRESEIMIENTOS.

Determinando las asignaciones de forraje para el mantenimiento del ganado del Ejército:

Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.—Siendo necesario determinar las asignaciones de forraje para el mantenimiento del ganado del Ejército, de acuerdo con los recursos que al efecto se asignan por el Presupuesto de Guerra vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o A contar desde el 1o del corriente, fíjase á cada una de las unidades del Ejército y demás dependencias militares, el número de forrajes con las asignaciones mensuales que se detallan en la planilla adjunta. A los cuerpos en Operaciones en el Chaco se les liquidará un número de forrajes equivalentes al 30 % del total de ganado que tengan en revista, á razón de pesos 12 moneda nacional mensuales cada uno.

Las escoltas que necesiten los Comandos durante los períodos de maniobras, serán facilitados por los cuerpos montados de la Región, conjuntamente con el forraje necesario para el ganado de esa tropa.

Art. 2o Los cuerpos y demás dependencias que se expresan, enviarán á la Intendencia de Guerra del 1o al 5 de cada mes, las planillas del movimiento del ganado de servicio habido en el mes anterior, las que serán liquidadas por esa repartición hasta el máximum de los forrajes asignados, siempre que en ellas figure un número igual ó superior de ganado; en su defecto, liquidará únicamente para el número que reviste.

Art. 3o El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será cubierto con los fondos procedentes del Inciso 7, Item 2, Partida 3 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 4o Publíquese en el Boletín Militar y pase á la Intendencia de Guerra, á sus efectos.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Planilla de asignaciones de forraje desde el 1o. de Marzo de 1912

UNIDADES	Número de forrajes y asignaciones al mes por animal			
	A cada unidad	de $ 30	de $ 15	de $ 12
10 Regimientos de Infantería de un Batallón	8		80	
10 Regimientos de Infantería de dos Batallones	13		130	
Regimiento Granaderos á Caballo	350			500
C. 2, C. 4 y C. 8				1.050
C. 3	330			200
A. 1 y A. 2	310			660
A. 3, A. 4 y A. 5				930
Regimiento 1.º de Obuses de Campaña	150			230
a. 1 y a. 2	100			300
G. 1, G. 2, G. 3, G. 4 y G. 5				500
G. 6				50
Colegio Militar				138
Escuela de Caballería				110
Escuela de Tiro				260
Escuela de Clases				240
Escuela Superior de Guerra			54	
Compañía Obrera Topográfica			60	
Compañía de Disciplina			1	
Compañía de Archivistas y Ciclistas			2	
Compañía de Administración			1	
Comando del Primer Cuerpo de Ejército			8	
Comandos de la 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª Región Militar	25		125	
Comando de las Fuerzas en el Chaco			8	
Comando del Acantonamiento Campo de Mayo			21	
Cuartel General en Campo de Mayo			8	
Servicio Administrativo del Campo de Mayo			3	
Hospital Militar Central			12	
Servicio Sanitario del Campo de Mayo			12	
Servicios Sanitarios de la 2ª, 3ª, 4ª, y 5ª Región	4		16	
Servicio Sanitario del Chaco			4	
Estado Mayor del Ejército			13	
Caballos de propiedad de Jefes y Oficiales en destino no regimentados			130	
Caballeriza Presidencial		42		

Nombrando Jefe interino del Gabinete Militar.

Capital Federal, Abril 3 de 1912. —Debiendo ausentarse de la Capital Federal el Jefe del Gabinete Militar Sr. Coronel D. Lorenzo Bravo, y de acuerdo con la Resolución de fecha 23 de Abril de 1908 (B. M. Nº 46—2ª Parte),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Queda encargado del Gabinete Militar el Sr. Coronel D. Ramón A. González, Jefe de la VI División del mismo, mientras dure la ausencia del titular.

2º Comuníquese, publíquese y archívese. —VÉLEZ.

Confirmando en sus puestos á los Instructores de tiro de los institutos de enseñanza.

Capital Federal, Abril 1º de 1912.—Vistas las propuestas de la Dirección de Tiro y Gimnasia,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Confirmar los nombramientos de instructores de tiro en los institutos de enseñanza que se expresan: Colegio Nacional Central, (Capital Federal), Capitán don Justo E. Diana y Teniente 1º (S. R.), don Ricardo Grossi; Colegio Nacional Sud, (Capital Federal), Capitán D. Adolfo Fernández y Teniente 1º D. Aníbal Montes de Oca; Colegio Nacional Oeste, (Capital Federal), Capitán D. Juan C. Aranda y Teniente 1º D. César S. Reyes; Colegio Nacional Nor Oeste, (Capital Federal), Teniente 1º D. Raúl Goubat y Teniente D. Juan G. Soldini; Colegio Nacional Norte, (Capital Federal), Tenientes 1os. D. Ernesto Sánchez Reinafé y D. Julio A. Belaunde; Colegio Nacional de Mercedes, (Provincia de Buenos Aires), Teniente (S. R.), D. Fernando Meydac; Colegio Nacional de La Plata, Capitán (S. R.), D. Vicente Espeche y Teniente 1º, D. Carlos Navarro; Colegio Nacional de San Nicolás de los Arroyos, Subteniente D. Ricardo Campana; Colegio Nacional de Dolores, (Provincia de Buenos Aires), Teniente D. Adolfo E. Cernadas; Colegio Nacional de Bahía Blanca, Teniente don Arturo Vilches; Colegio Nacional del Paraná (Provincia de Entre Ríos), Teniente 1º don Pedro M. Camarero; Colegio Nacional Concepción del Uruguay, (Provincia de Entre Ríos), señor Juan Mantero; Colegio Nacional de Corrientes, Capitán D. Hermógenes Lucero; Colegio Nacional de Santa Fe, Capitán D. Adolfo Acuña Aráoz; Colegio Nacional del Rosario, Capitán D. Alfredo Lafuente; Colegio Nacional de Córdoba, Capitán D. Fortunato Valotta; Colegio Nacional de la Rioja, Capitán D. Ricardo Cano; Colegio Nacional de San Luis, Capitán (S. R.), D. Severo Laspiur; Colegio Nacional de Mendoza, Capitán D. Luis B. Covarrubias; Colegio Nacional de San Juan, Capitán D. Pedro Elías Quiroga; Colegio Nacional de Tucumán, Capitán D. Ernesto E. Keller; Colegio Nacional de Catamarca, Capitán D. Agustín Castiglioni; Colegio Nacional de Salta, Capitán D. Enrique Gutierrez; Colegio Nacional de Jujuy, Subteniente D. Santiago Pons; Colegio Nacional de Santiago del Estero, Capitán D. Lindor S. García; Escuela Normal de Profesores, (Capital Federal), Tenientes 1os. D. Agustín J. Ferreyra y D. Ismael Gordillo; Escuela Normal de Mercedes, (Provincia de Buenos Aires), Teniente (S. R.), D. Fernando Meydac; Escuela Normal de Dolores, Teniente D. Adolfo E. Cernadas; Escuel. Normal de Chivilcoy, Sr. Víctor M. Estrada Escuela Normal del Azúl, Teniente 1º don Alfredo Zavaleta Carriegos; Escuela Normal de Mercedes, (Provincia de Corrientes), señor José Mauvesin; Escuela Normal de Profesores de Paraná, Teniente 1º, don Pedro M. Camarero; Escuela Nrmal de Goya, (Provincia de Corrientes), Sr. Osires González; Escuela Normal de Jujuy, Subteniente D. Santiago Pons; Escuela Normal de Villa Mercedes, (San Luis), Teniente 1º D. Domingo J. Cuello; Escuela Modelo de Lomas de Zamora, Teniente 1º D. Gerardo Binaschi; Escuela Normal Regional de Corrientes, Capitán, D. Hermógenes Lucero; Escuela Normal Regional de San Luis, Capitán (S. R., D. Severo Laspiur; Escuela Normal Regional de Catamarca, Teniente 1º, D. Arturo Charro; Escuela Industrial de Santa Fe, Capitán D. Adolfo Acuña Aráoz; Escuela Superior de Comercio, (Capital Federal), Capitán D. Ceferino Méndez y Teniente 1º D. Alberto Lavandeira; Escuela Superior de Comercio, sucursal Sud, Capitán D. Guillermo J. Mohr; Escuela de Comercio de Bahía Blanca, Teniente D. Arturo Vilches; Escuela de Comercio de Concordia, (Entre Ríos), Teniente 1º, D. Juan de Dios Núñez; Escuela de Comercio del Rosario, Capitán D. Alfredo Lafuente; Escuela de Comercio de Tucumán, Capitán D. Ernesto E. Keller; Escuela de Comercio Provincia de Santa Fe, Capitán D. Adolfo Acuña Aráoz; Escuela Superior de Comercio (La Plata), Teniente 1º D. Carlos Navarro; Escuela Nacional de Comercio de La Plata, Capitán (S. R.), D. Vicente N. Espeche; Escuela Insdustrial de la Nación, (Capital Federal), Capitán don Faustino Pedroza; Escuela Insdustrial del Rosario Capitán D. Alfredo Lafuente; Escuela Viti-Vinicultura de Mendoza, Capitán don Luis B. Covarrubias; Escuela Agronómica de Santa Catalina, Capitán D. Enrique Bertón; Instituto Nacional del Profesorado, (Capital Federal), Teniente 1º, D. Pedro Belzunce; Escuela Normal de Posadas, (Misiones), Teniente 1º D. Domingo Sagastizábal; Escuela Complementaria de Junín, (Provincia de Buenos Aires), Capitán D. Luis E. Malhes; Escuela Complementaria y San José (Morón), Teniente, D. Héctor A. Barreiro; Escuela del Patronato de la Infancia, (Capital Federal), Teniente 1º, D. Filadelfio Galarce; Escuela Popular de Curuzú Cuatiá, (Corrientes), Capitán D. Nicolás Porta; Colegio San Juan Evangelista, (Capital Federal), Capitán (S. R.), D. Julio Bonasterio; Escuela de Huérfanos Militares, Capitán D. Gualberto Morón.

2º Estos nombramientos se dividirán en 1ª y 2ª categoría, con un suplemento de 40 y 60 pesos moneda nacional, respectivamente, según el número de alumnos que atiendan durante el período de instrucción establecido. —VÉLEZ.

Licencia:

Buenos Aires, Marzo 28 de 1912.—Vista la precedente solicitud y las causas que en la misma se expresan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia al pensionista militar, Carlos Boer Fernández, para residir en el extranjero, por el término de dos años.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

JUSTICIA MILITAR

Sobreseimientos:

Por Resolución de fecha 29 de Marzo del corriente año, se sobreseé definitivamente en el sumario instruído al Sargento Jacinto Torres, perteneciente al II/R. 9, acusado de quebrantamiento de arresto, de acuerdo con lo establecido por el Art. 334, Inciso 3º, del Código de Justicia Militar y Art. 81 del Código Penal Ordinario. La Intendencia General de Guerra, devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

Por Resolución de fecha 29 de Marzo del corriente año, se sobresee definitivamente

en el sumario instruído con motivo de la pérdida del caballo Nº 11.567 perteneciente al Regimiento 1º de Obuses, de acuerdo con lo establecido por el Art. 334, Inciso 2º, del Código de Justicia Militar. La Inspección General de Remonta, procederá á efectuar el descargo correspondiente.

Por Resolución de fecha 29 de Marzo del corriente año, se sobreséé definitivamente en el sumario instruído con motivo de la denuncia formulada por el ex Cabo, Raúl Braña, del G. 1, de acuerdo con lo establecido por el Art. 334, Inciso 1º del Código de Justicia Militar.

Días 4, 5, 6 y 7 de Abril de 1912.

Sin novedad.

Lo que se comunica, al Ejército, de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

0495-C-912.—Marzo 11 de 1912.—Visto este expediente y resultando:

Que el día 24 de Noviembre ppdo., la máquina 354 P. del tren Nº 17 se descompuso, sufriendo un atraso el citado tren de 2 horas 48 minutos; y

Considerando:

Que el accidente de referencia se debe á que los tubos de calefacción perdían agua y á la caída del emparrillado del hogar.

Que si bien el primer desperfecto puede considerarse como casual, no resulta así el segundo sino por la negligencia del personal.

Que debido á este accidente el tren mencionado llegó á Pergamino con 168 minutos de atraso,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

02707-C-912.—Marzo 12 de 1912.—Visto este expediente y el informe de la Inspección General de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el cruce de referencia el que deberá efectuarse bajo la dirección del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, publíquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

02412-C-912.—Marzo 14 de 1912.—Visto este expediente y el informe de la Inspección General de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el cruce de referencia el que deberá efectuarse bajo la dirección del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, publíquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

02374-C-912.—Marzo 11 de 1912.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete á la consideración de esta Dirección General el plano T. 9998 demostrativo de la nueva ubicación que se propone dar á las señales de su estación Tigre, y

Considerando:

Que nada hay que observar á lo propuesto por la Empresa, pues el traslado del semáforo se efectúa por razones de seguridad

SE RESUELVE:

Aprobar el plano T. 9998 presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

021043-C-911.—Marzo 11 de 1912.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete á la consideración de esta Dirección General el plano T. 10001 y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone ampliar las plataformas de su estación Vicente López; y

Considerando:

Que lo propuesto por la Empresa es conveniente.

Que las obras se ejecutarán de acuerdo al plano adjunto sobre el que nada hay que observar, y

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta índole

SE RESUELVE:

Aprobar el plano T. 10001, y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

021271-C-912.—Marzo 11 de 1912.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete á la consideración de esta Dirección General el plano T 9981 y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone construir un pescante entre las vías 1ª y 2ª de su estación Irigoyen; y

Considerando:

Que la obra se proyecta en forma conveniente; y

Que será construída de acuerdo á planos tipos aprobados y apropiados al caso y conforme al plano de ubicación adjunto, sobre el que nada hay que observar,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano T. 9981 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

017791-C-911.—Febrero 27 de 1912.—Visto este expediente y resultando:

Que el día 31 de Agosto ppdo., al salir el tren especial citado de la estación «Real Sayana» chocó uno de sus vagones con el C. A. 9273; y

Considerando:

Que el accidente fué ocasionado por haberse escapado un vagón á causa de no estar calzado, el cual impelido por un fuerte viento, fué á chocar con el vagón Nº 42300 del tren especial que salía en ese momento.

Que dicho choque ocasionó la volcadura del citado vagón y el descarrilamiento del Nº 9273.

Que por esta causa sufrieron considerables atrasos los trenes de pasajeros Nº 6, 19, y 20.

Que el vagón de referencia no estaba calzado, debido á la mala posición de los detentores habiendo la Empresa manifestado haber cambiado ya su posición,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

017557-C-911.—Marzo 11 de 1912.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico somete á la consideración de esta Dirección General el diagrama de señales y enclavamientos Nº G.O. 175, que propone para los desvíos ubicados en su estación Rivas; y

Considerando:

Que el sistema de señalización propuesto es conveniente; y

Que las señales interlocadas entre sí, son manejadas convenientemente desde una garita y estando los cambios, barras y llaves de seguridad ligados con las señales por medio de los correspondientes detectores, se cumplen las condiciones de seguridad requeridas para el movimiento de los trenes,

SE RESUELVE:

Aprobar el diagrama de señales Nº G.O. 175, presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón en Vía y Obras y archívese.

A. Giovacchini.

0448-P- 912.— Marzo 9 de 1112.— Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, solicita autorización para detener los trenes internacionales en Puente del Inca, en vez de hacerlo en Las Cuevas, cuando ocurran interrupciones que impidan continuar el viaje hasta Chile; y

Considerando:

Que siendo más confortable para los pasajeros y de mayor conveniencia para el servicio, la estadía en puente del Inca que en Las Cuevas, y

Atento á lo informado precedentemente por la Inspección General de Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

0509-O-912.— Marzo 5 de 1912.— Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires somete á la aprobación el plano Nº E. II· 786 y su memoria descriptiva de conformidad á los cuales se propone clausurar el paso á nivel particular establecido en el kilómetro 12/338 de su línea, y abriendo paso á nivel público en el kilómetro 12/409/70; y

Considerando:

Que en lo que se refiere al paso á nivel particular, la Empresa manifiesta que el dueño del campo en que se halla le ha pedido su traslación al último punto kilométrico indicado lo que incluye autorización para clausurarlo.

Que el paso público ubicado en el kilómetro 12/409/70 beneficiará al tráfico de la zona inmediata.

Que las obras de construcción se ejecutarán de acuerdo á planos ya probados, y sujetándose en un todo á las prescripciones que rigen el respecto,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano E. II. 786 y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

03047-C-912.—Marzo 12 de 1912.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete á la consideración de esta Dirección General el plano C. VI.304 y su memoria descriptiva de acuerdo á los cuales se propone construir un galpón y desvío para automóvil de vía y casilla para chauffeur en su estación Roberts; y

Considerando:

Que la obra proyectada es conveniente;

Que se llevarán á cabo en forma adecuada y conforme á las especificaciones y plano adjunto, sobre los que nada hay que observar,

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el

establecimiento de las obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano G.VI.304 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

01816-C-912.—Marzo 1º de 1912.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete á la consideración de esta Dirección General el plano G.VI.300 y su memoria descriptiva, relativos á la ampliación y modificación que se propone introducir en las vías de su estación América, y

Considerando:

Que las ampliaciones y modificaciones de vías proyectadas son convenientes por cuanto facilitan las operaciones relativas á los trenes de carga;

Que la construción se ejecutará según las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta naturaleza y de acuerdo con el plano que se acompaña á cuyo respecto nada hay que observar,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano G.VI.300 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

01337-O-9112.—Marzo 11 de 1912.—Visto este expediente y resultando:

Que el día 8 de Diciembre ppdo., el tren de pasajeros Nº 142 remolcado por la locomotora Nº 152 arrolló un carro en el paso á nivel km. 11/900 de la línea principal; y

Considerando:

Que el accidente de referencia se produjo por hallarse levantadas las barreras á la pasada del tren.

Que el conductor sufrió lesiones leves en la cabeza y el carro y la carga resultaron destrozados.

Que el maquinista al notar el carro tocó los silbatos reglamentarios sin poder parar el tren sino á los 50 metros después del accidente,

SE RESUELVE:

1º Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción de parte de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires á lo dispuesto en el Art. 50 inc. 8 de la Ley ordenándosele el castigo del empleado culpable.

2º Hacer saber á dicha Empresa que de acuerdo al Art. 70 del Reglamento General debe consignar en sus informes las medidas adoptadadas contra el personal culpable y los medios arbitrados para impedir la repetición del accidente.

Comuníquese tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

014771-O-911.— Marzo 11 de 1912.—Visto este expediente y resultando:

Que el dia 1º de Agosto ppdo., en la estación Lincoln al efectuarse maniobras, el enganchador Felix Manzano recibió lesiones de tal gravedad que le ocasionaron la muerte; y

Considerando:

Que el accidente de referencia se produjo en circunstancias que el enganchador Manzano, al pretender enganchar un corte de vagones se subió á la plataforma de uno de ellos cargados con fardos de pasto y no estando asegurada la carga cayó sobre él ocasionándole la muerte,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

0592-C-911.—Febrero 29 de 1912. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 23 de Noviembre ppdo., coche dormitorio Nº 433 del tren expreso Nº 5, descarriló en la estación Cruz Alta, del Ferrocarril Central Argentino; y

Considerando:

Que el accidente de referencia se produjo, debido á que la aguja del cambio de entrada, se encontraba entreabierta.

Que habiendo quedado interceptada la vía, fué necesario hacer trasbordo de trenes Nros. 5 y 122, los que llegaron á destino con 45 y 125 minutos de atraso.

Que el tren 175, llegó á Tucumán con un atraso de una hora 40 minutos.

Que en el mismo día ha sido librada la vía, restableciéndose el servicio y habiendo la Empresa castigado al empleado culpable,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

02145-C-1912.—Marzo 11 de 1912. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete á la consideración de esta Dirección General, el plano T. 8778 y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone construir un desvío y modificar los existentes en su estación Freyre; y

Considerando:

Que estas obras son convenientes.

Que nada hay que observar respecto á la construcción de las vías, por estar de acuerdo con las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza; y

Teniendo en cuenta:

Que las medidas de seguridad adoptadas, no son suficientes,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº T. 8778 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino autorizando la construcción previa, la instalación de trampas ó detetores automáticos, entre la vía de carga y las de cruces.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

01925-P-912.—Marzo 4 de 1912. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, somete á la consideración de esta Dirección General el plano 3500 y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone construir un galpón para cereales en su estación Devío Larrechea; y

Considerando:

Que la ubicación es conveniente;

Que la obra se ejecutará de acuerdo á un plano tipo aprobado y apropiado al caso, y conforme al plano de ubicación adjunto, sobre el que nada hay que observar; y

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el plano 3500 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

2º) Fijar á la Empresa un plazo de 15 días, para que manifieste si dicha obra se construye por su cuenta ó por la de particulares; debiendo en este último caso, remitir copia del contrato que al efecto haya celebrado.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

022284-P-911.—Marzo 6 de 1912.—Vista la queja del Sr. Bernardo Repetto, contra la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por demora en el transporte de consignación, correspondiente á C. de Porte Nº 83, despachada de la estación Coquimbito, para la de Bahía Blanca, el día 23 de Noviembre ppdo.; y

Resultando:

Que el transporte de la referida consignación, no se efectuó dentro del limitado tiempo que determina el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles; y

Considerando:

Que el Art. 225 del mismo, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la mencionada consignación fué transportada con 51 horas 15 minutos de retardo.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifa, fecho, archívese.

P. Nogués.

01555-C-1912.—Marzo 5 de 1912.—Visto este expediente y resultando:

Que el día 11 de Diciembre ppdo., saliendo el tren 41 de pasajeros de la estación «La Madrid», al llegar al último cambio, la máquina 14 N. O. A. de este tren chocó de costado con el vagón F. F. 51, obstruyendo la vía principal: y

Considerando:

Que debido á un descuido de los cambistas, que dejaron obstruídos los cambios, se originó el descarrilamiento del tren citado.

Que dicho tren sufrió una demora de 38 minutos por causa de este accidente, habiendo llegado á destino con un atraso de 15 minutos.

Que la Empresa manifiesta haber castigado al personal culpable

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal del Ferrocarril Central Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

022561-C-1911.—Marzo 11 de 1912.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete á la consideración de esta Dirección General el plano G. II 708 y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone modificar las vías y construir un andén de madera y un puente superior en sus talleres de Liniers; y

Considerando:

Que las obras propuestas son convenientes, pues se obtendrán mayores comodidades en los referidos talleres y dejará expedita la vía general;

Que se ejecutarán de acuerdo á planos tipos aprobados y apropiados al caso y conforme al plano adjunto, sobre el que nada hay que observar respecto á la ubicación y demás detalles.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de ésta naturaleza;

Que la Empresa ha omitido remitir los detalles del puente para peatones,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano G. II 708 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, autorizando la construcción de las obras, á excepción del puente para peatones, hasta tanto no presente los detalles mencionados.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

022028-C-911.—Marzo 4 de 1912.—Visto este expediente y resultando:

Que el día 5 de Noviembre ppdo., maniobrando en la estación «Tablada» la locomotora 155 para correr el tren de pasajeros Nº 92, descarriló en cambio de vías Nº 1 á 2 lado Este; y

Considerando:

Que el accidente de referencia se produjo en circunstancias en que se efectuaban maniobras y debido á encontrarse entreabiertas las agujas de un cambio.

Que el tren de pasajeros Nº 92 sufrió por dicha causa un atraso de 50 minutos.

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

01497-C-912.—Febrero 28 de 1912. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 11 de Diciembre ppdo., en la estación Merlo del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, chocaron varios salones de pasajeros contra un tren de carga; y

Considerando:

Que en circunstancias en que se efectuaban maniobras con un corte de vagones vacíos para dejarlos en la vía 6ª á causa de que el cambio estaba mal hecho, se corrieron por la vía 18, chocando con unos vagones allí estacionados, sufriendo desperfectos de consideración 3 coches y 4 vagones.

Que el tren de pasajeros Nº 44 tuvo que salir con un solo coche de primera clase por esta causa.

Que debido á lo ocurrido, la citada Empresa ha castigado al empleado culpable.

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia el personal de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

017983-C-911.—Enero 30 de 1912. — Vista la denuncia que antecede, en la que se da cuenta de que la estación Haedo carece de las comodidades necesarias; y

Considerando:

Que las obras que se propone construir la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires, no son sino una parte de las que imprescindiblemente deben ejecutarse, por requerirlo así el servicio de la dicha estación; y

SE RESUELVE:

Fijar á la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, un plazo de 15 días para que presente los planos relativos á la mejoras á introducir en su estación Haedo.

Comuníquese y pase á Vía y Obras á sus efectos.

P. Nogués.

01812-O-912.—Marzo 4 de 1912. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete á la consideración de esta Dirección General el plano C. II. 724 y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone construir un galpón y desvío particular en su estación Mercedes; y

Considerando:

Que la ubicación es conveniente;

Que las obras de referencia se llevarán á cabo conforme el plano adjunto, sobre el que nada hay que observar; y

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripcione generales que rigen el establecimiento de las obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

1º Aprobar el plano C. II 724 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

2º. Fijar á la Empresa un plazo de 15 días para que remita copia del contrato que haya celebrado.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

016261-C-911.—Marzo 14 de 1912.— Vista la queja de los Sres. Spigno y Baleitrini, contra la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, por demora en el transporte de consignaciones de durmientes, despachadas de estaciones del Ferrocarril Central Norte con destino á Puerto Borghi, durante el mes de Febrero de 1911, y

Resultando:

Que de las consignaciones de referencia no se transportaron dentro del límite de tiempo que acuerda el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, las que se detallan á continuación:

C. de Porte Nº.	Procedencia	Vagón Nº.	Demora Hs. M.	OBSERVACIONES
20	7 de Abril	—	157.30'	Toda la consignación
13	»	7459	997.30'	
25	»	—	61.30'	Toda la consignación
39	»	6465	37.30'	
55	»	13792	253.30'	
50	»	3159	85 30'	
110	Bandera	—	57.55'	Toda la consignación
114	»	—	57.55'	» » »
115	»	—	120 55'	» » »
118	»	7473	112.55'	
118	»	7835	232 55'	
118	»	7868	112.55'	
118	»	7390	624.55	
118	»	7434	112.55'	
118	»	7375	110.55'	
33	Antillas	—	132.20'	Toda la consignación
1	»	—	132.20'	» » »
7	S. Corral	—	389 20'	» » »
28	G. Garmendia	—	89.15'	» » »
37	»	—	117 15'	» » »
49	»	—	69 15'	» » »
31	»	—	89.15'	» » »
42	»	—	67.15'	» » »
62	»	—	2 15'	» » »
14	»	—	45.15'	» » »
13	»	7210	267.15'	
13	»	7405	243.15'	
20	»	6219	139.15'	
20	»	6281	67.15'	
29	»	6907	67.15'	
29	»	16101	67.15'	
29	»	6566	91.15'	
30	»	—	194.95'	Toda la consignación
38	»	—	122.15'	» » »
51	»	—	79.45'	» » »
63	»	7715	74.15'	
63	»	16009	17.15'	
76	»	—	169 15'	Toda la consignación
71	»	16300	46 15'	
71	»	16104	189.15'	
71	»	16193	170.15'	
71	»	16171	170 15'	
71	»	6811	170.15'	
64	»	—	137.15'	Toda la consignación
77	»	—	362.15'	» » »
101	»	6021	91.15'	
101	»	7134	72.15'	
107	»	—	579.15'	Toda la consignación
113	»	6479	137.15	
113	»	17174	74.15'	
111	»	13598	259.15	
111	»	3848	115.15'	
111	»	13014	137.15'	
94	»	—	49.15'	Toda la consignación

y,

Considerando:

Que el Art. 225 del citado Reglamento General, prevé las acciones que los recurrentes podrán ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que las consignaciones que figuran en el cuadro precedente, fueron transportadas con las demoras en él indicados.

Comuníquese, tómese razon en la Inspección General de Tráfico y Tarifas, fecho, archívese.

A. Giovachini.

019443-C-911.—Febrero 24 de 1912. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 16 de Septiembre ppdo., yendo la locomotora Nº 135 por la vía Nº 1, con objeto de enganchar el tren de pasajeros Nº 5 que se encontraba en la vía Nº 3, descarrilaron 8 ruedas de la locomotora citada en el cambio de vías 1 á 3; y

Considerando:

Que este accidente se produjo por el hecho de haber quedado entreabiertas las agujas del cambio.

Que á causa del descarrilamiento y arreglo de las vías, los trenes de pasajeros Nos. 5, 7 y 9, salieron de Once con 15, 5 y 10 minutos de atraso,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

011338-S-911.—Marzo 15 de 1912.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete á la aprobación de esta Dirección General el plano 4557 SS. W. G. y su memoria descriptiva del tipo de las balanzas de combinación sistema «Avory», que se propone instalar en varias de sus estaciones; y

Resultando:

Que el aparato es en general de uso conveniente y apropiado;

Que la caja de mampostería que encierra el mecanismo de la báscula, estará dotada de dos bombas de desagotamiento, cuya acción garante la imposibilidad de que las aguas de lluvia recogidas alcancen al mecanismo y deterioren ó dificulten su funcionamiento;

Que las cintas flexibles que sirven de órganos de trasmisión en la báscula, no son inextensibles é informables, como prácticamente lo son los mecanismos de la romana común; hallándose por esta causa más expuesto á desarreglos y á determinar una marcación errónea que aumentará con la carga, y

Considerando:

Que ésta última circunstancia hace necesaria la verificación del contralor de la báscula, hasta que se termina sobre la necesidad de anexarle un mecanismo auxiliar á romana,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 4557 SS. W. G., y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril de Sud.

Encargar al Inspector Almotacén de la verificación del funcionamiento de la báscula en lo que respecta á la necesidad de anexarle el mecanismo de referencia.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

0486-S-1912.—Marzo 13 de 1912.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete á la aprobación de esta Dirección General el plano Nº 21511 y su memoria descriptiva de acuerdo á los cuales se propone construir un desvío provisorio á inmediaciones de su estación Ferrari, y

Considerando:

Que el desvío propuesto se construirá de acuerdo á planos tipo aprobados y apropiados al uso que se destinan,

SE RESUELVE:

1º Autorizar á la Empresa del Ferrocarril del Sud, á que construya el desvío de referencia con carácter provisorio, hasta tanto se resuelva lo referente al sistema de enclavamiento.

2º Ordenar á la misma Empresa que presente los diagramas y cuadro de enclavamiento correspondientes á su estación Ferrari.

Comuníquese y pase á Vía y Obras, á sus efectos.

A. Giovacchini.

JUZGADOS DE PAZ - CAPITAL FEDERAL - ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591	unes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y sabados de 9 a 11 a. m.	Juan F. Bruzzone...	José D. Andrea.....	Martes, jueves y sabados de 4 a 7 p. m.	Martes, jueves y sabados de 4 a 7 p. m.
2a	Moreno 833			P. Romero Castañón	Ludovico Morando..	Lunes y jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y jueves de 8 a 10 p. m.
3a	Sulpacha 725			Pablo Oliver........	José. F. Cancela....	Lunes, Miercoles y sabados de 9 a 12 a. m.	Lunes, Miercoles y sabados de 9 a 12 a. m.
4a	Méjico 984			Angel Gazcón.......	S. Guaglianone......		
5a	Viamonte 1668	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Angel Giménez......	Carlos Malberti.....	Lunes, Miercoles y viernes de 3 a 6 p. m.	Lunes, Miercoles y viernes de 3 a 6 p. m.
6a	Entre Ríos 327			Belisario C. Otamendi	José Gambia........	Martes, jueves y sabado, de 8 a 10 p. m.	Martes, jueves y sabado de 8 a 10 p. m.
7a	Cangallo 1870	Lunes, Miercoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes 1 a 4 p. m.	Juan F. Pascualetti..	Enrique Podestá....	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sabado, de 1 a 4 p. m.
8a	Venezuela 2015			Juan G. Ballesteros..	Víctor Stella........	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 10 a. m.
9a	Paso 479	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	[illegible] y viernes, [illegible] 7 á 10 a. m.	Víctor Bence........	Celestino Peverelli..	Miércoles y viernes de 6 ½ a 9 ½ a. m.	Lun. de 6½ a 9½ a.m. y de 7 a 9 p. m. Miérc. y viernes
10a	24 Noviembre 1330	Lunes, Martes, jueves y sabado de 8 p. m a 1 a. m.	Lunes, Martes, jueves y sabado de 8 á 10 a. m.	Adolfo Grau........	Francisco Celia.....	Martes, viernes y sabados de 8 a 11 p. m.	Martes, viernes y sabados de 8 a 11 p. m.
11a	Billinghurts 455			F. Sáenz Samaniego.	José Cavaguaro.....	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
12a	Armonia 3051	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, [illegible] y sabado de 8 [illegible] 1 a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Portiglia.......	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes de 8 ½ a 11 ½ a. m	Martes, jueves y sabado de 10 ½ a 11 ½ a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretta....	Lunes, Miércoles y viernes, de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 3 a 5 p. m.
14a	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Pedro A. Rojas......	José R. Campos.....	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.
15a	Charcas 1677			Juan A. Prádere.....	Horacio Astorga....		
16a	Humberto 1o 1030			Juan Oscamou......	Miguel Molignano...	Miércoles y viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y sabados de 8 a 10 a. m.
17a	Sadi-Carnot 1158			Salvador Verone....	Miguel Ferrari......		
18a	Independenc. 1440	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	José Vignoli........		
19a	Av. del Valle 1662	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Augusto Osorio......	Jacinto Izetta.......	Martes, jueves y sabado de 1 a 4 p. m.	Martes, jueves y sabado de 1 a 4 p. m.
20a	Crucero 1088			Enrique J. Meinke...	Pilade Vatuone.....	Lunes, Martes y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y viernes de 7 a 10 p. m.
21a	Anchorena 1125				A. Corti Real.......	Martes: jueves y sabados de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sabados de 8 a 11 p. m.
22a	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y sabados de 8 á 10 p. m.	Carlos Balcarce......	Carlos Falchi.......	Martes y sabados de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23a	Juramento 2375			Carlos F. Crescio...	Adolfo P. Caprile...	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.
24a	San Carlos 3938			Arturo Ochoa.......	Bartolomé Spotorno.		
25a	R. Falcón 2260	Lunes, Miercoles y viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago B. Cruz....	José Riglos.........	Martes, jueves y sabados de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sabados de 8 a 11 a. m.
26a	Segurola 58			José J. Massia......	Julio Alvarez.......		
27a	Garay 1868			Zenón Aguilar......	José Sabino........	Martes, jueves y viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.
28a	Venezuela 3058				José R. Sanguinetti..		
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Mario Seeber........	Luis Sueldo Llanos..	Lunes, Miércoles y sabado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sabado de 8 a 11 p. m.
30a	Baunes 293	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Julio Ibarborde.....	Genaro Cueto.......	Lunes y viernes, de 10 p. m.	Miércoles, de 8 a 10 p.
31a	Malabia 2911	Lunes, Miércoles y viernes de 8 ½ a 11 ½ p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 ½ a 11 ½ p. m.	Pedro O. Fajes......	Juan A. Vancini.....		
32a	I. la Católica 1361	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Juan A. Fernández..	Juan A. Olmos......	Martes y viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y viernes de 8 a 11 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0,10
Número atrasado	»	0,20
Número atrasado de más de un mes	»	0,50
Semestre	»	6,00
Año	»	12,00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades Anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1900).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 %; idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2) $ 5 %; idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 5 %; idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETIN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 566. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio: $ 3.50 por entrega mensual.

La Paternal

Sociedad Anónima Limitada

De acuerdo con el Art. 13 Estatutos, se cita á los señores socios y accionistas para la Asamblea Ordinaria, 2ª convocatoria, que tendrá lugar el día 12 de Abril á las 3 p. m., en el local social San Martín 390 para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 Diciembre 1911.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de un Director suplente.

4º Nombramiento de Síndico y suplente.

Las acciones deberán ser depositadas en la Gerencia hasta el día 9 de Abril: y los socios que tienen más de un año de ancianidad, deberán estar al corriente con el tesoro social, y para tomar parte á la Asamblea exhibirán el último recibo. — El Gerente.

29 Marzo—Nº 886-v-12 abril.

Ferrocarril Rural y Puerto de Resistencia

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 348 del Código de Comercio, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 del actual á las 4 p. m., en el local de la Sociedad calle Sarmiento Nº 459, para tratar la siguiente

Orden del día:

Venta del Ferrocarril.

Nota: Para poder concurrir á la Asamblea, se recuerda á los Sres. Accionistas los Arts. 29 y 30 de los Estatutos, referentes al depósito de sus acciones en las cajas de la Sociedad, que deberá hacerse por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la reunión.—Buenos Aires. Abril 1º de 1912.—El Secretario.

1º Abril—Nº 907-v-19 abril.

Vicente Peluffo y Cía. «Semillas, Plantas y Ganadería»

Sociedad Anónima

De acuerdo al Art. 30 de los Estatutos Sociales, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Méjico 2292, el día 21 de Abril del corriente año, á las 4 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, é informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección de dos Directores, en reemplazo de los dos salientes.

3º Elección del Síndico titular y Suplente por un año.

4º Regulación de los honorarios del Síndico titular por el ejercicio vencido.

5º Autorizar al Directorio para adquirir las dos fracciones de terreno que se mencionan en la Memoria del ejercicio vencido.

Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas, que en cumplimiento del Art. 31 de los Estatutos, para poder concurrir á la Asamblea deberán depositar sus acciones, antes del 19 de Abril próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de 2 á 4 p. m. — El Presidente, Vicente Peluffo.

1º Abril—Nº 912-v-20 abril.

Compañía General de Fósforos

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General, Dividendo activo é informe del Síndico.

2º Resolver sobre fondos acumulados y aumento de capital.

3º Elección de cuatro Directores por dos años.

4º Elección del Síndico y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima Nº 239, el día 24 de Abril de 1912, á las 3 p. m. Se recuerda á los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 21 del corriente, como lo prescribe el Art. 31 de los Estatutos.—Buenos Aires, Abril ... de 1912.—El Secretario:

8 Abril.—Nº 939-v-24 abril.

Sociedad Anónima Caras y Caretas

Convocatoria

El que subscribe, en su carácter de Síndico de la Sociedad Anónima «Caras y Caretas», convoca á los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, á celebrarse el día 24 del corriente, á las 10 a. m., en el local social, Chabuco Nº 151, para tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Considerar las renuncias presentadas por los directores titulares señores Carlos Correa Luna, Carlos Puig Coradino y Luis Pardo, y del Director Suplente, señor José María Cao.

2º En caso de aceptación de tales renuncias, proceder á elegir los reemplazantes.

Los señores accionistas podrán depositar sus acciones hasta el día de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada.—Buenos Aires, Abril 3 de 1912.—José López Bancalari, síndico titular.

8 Abril.—Nº 941-v-24 abril.

Fábrica Argentina de Glucosa

Sociedad Anónima Limitada (en liquidación)

884 Alsina 890—Buenos Aires

Llámase á propuestas hasta el 18 del corriente mes, para la compra en un solo lote, de todos los bienes de esta Sociedad, muebles é inmuebles, incluso la fábrica y sus maquinarias existentes en el pueblo de Baradero, Provincia de Buenos Aires.

Las propuestas no podrán hacerse con una base menor de 212.000 pesos moneda nacional, que es la suma de las deudas sociales, y pagadero al contado.

En la Administración de la Sociedad, en esta Capital, calle Alsina 884-890, de 2 á 5 p. m., se darán todos los detalles á los interesados, lo mismo que las autorizaciones para visitar la fábrica.—Pablo Barrenechea, liquidador.—Buenos Aires, Abril 3 de 1912.

Abril 3 de 1912. La Fábrica Argentina de Glucosa, es sociedad anónima en liquidación, por Resolución de la Asamblea del 1º del corriente.

8 Abril—Nº 945-v-18 abril.

Compañía General de Electricidad de Córdoba

Sociedad Anónima

188—Esmeralda—188

Primera Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos se convoca á los Sres. Accionistas á la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril á las 5 y 1/2 p. m. en la Sede Social, Calla Esmeralda 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 2º Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre 1911.

2º Elección de 6 Directores Titulares y 2 Suplentes.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene á los Sres. Acccionistas que, (según Art. 28 de los Estatutos) para obtener el boleto de entrada á la Asamblea, es necesario depositar las acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires, en la Oficina de la Compañía, Calle Esmeralda 188 y en Córdoba en nuestra Administración Calle Colón 452.—Buenos Aires, 8 de Abril de 1912.— El Secretario.

9 abril—Nº 950 v-29 abril.

Banco "El Hogar Argentino"

SOCIEDAD DE CRÉDITO REAL (COOPERATIVA LIMITADA)

Avenida de Mayo 886 — Buenos Aires

Fundada el 1º de Septiembre de 1899

Autorizada por Decreto de 21 de Julio de 1899

Balance correspondiente al 1er semestre 13er Ejercicio Social — Febrero 29 de 1912

ACTIVO		$ m/n	$ o/s
Valor nominal de las acciones subscriptas en vigor		113795250 —	
Préstamos Hipotecarios y para Construcciones		55799256 54	
Propiedades con contrato de promesa de venta á los socios		10169856 24	
Inmuebles de propiedad del Banco		2181016 74	
Deudores por terrenos vendidos á plazos		771817 47	
Préstamos con garantía de acciones		577079 02	
Caja y Bancos:			
Existencia en Caja	182782 63		
Depósitos en Bancos, Ctas. Ctes.	12394486 45		
Depósitos á Plazo Fijo	2500000 —	15077269 08	
Muebles y Utiles		118519 85	
Dividendo Provisional Preferidas Activos		536583 80	
Cuentas Diversas		11569815 03	
Certificados de Participación en vigor		2008750 —	
Conversión			17000000 —
		212605213 77	17000000 —
PASIVO			
Capital Subscripto		113795250 —	
Capital Realizado por Acciones Ordinarias A Libres. De las series 17 á 149	3846771 84		
Capital Realizado por Acciones Ordinarias A Afectadas. de las series 17 á 149	4429544 45		
Capital Realizado por Acciones Ordinarias B. de las series 1a á 134	1981655 19		
Capital Realizado por Acciones Preferidas	30922455 —	41180476 48	
Obligaciones emitidas en Bs. Aires en m/n 8 % Series A, B y C		2000000 —	
Obligaciones emitidas en París 5 % 1910 oro sellado			10000000 —
Obligaciones emitidas en París $4\frac{1}{2}$ % 1911 oro sellado			7000000 —
Fondo de Reserva		1129526 30	
Fondo de Previsión		454474 81	
Primas Reservadas		1158033 29	
Valor Nominal Certificados de Participación		2008750 —	
Cuotas Certificados de Participación Clases A y B		6444 —	
Acciones Canceladas		61232 97	
Acciones Valor Vencido		78505 97	
Intereses á Vencer		28154 10	
Intereses á Vencer Obligaciones		473484 85	
Préstamos para Construcciones. Cuotas á pagar		857826 30	
Cuentas Diversas		7731196 28	
Conversión		38636363 62	
Ganancias y Pérdidas — Utilidad Líquida		3005544 80	
		212605213 77	17000000 —

A. M. Ferrari, presidente. — A. C. Fontan, contador. — J. S. Oderigo, secretario. — A. Melián, gerente. — J. Artal, síndico.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 958-v-12 abril.

La Mutua

Sociedad de Seguros Cooperativos sobre la Vida y Caja de Pensiones

69—Perú—69

Buenos Aires

1a Convocatoria

Se convoca á los señores socios con derecho de voto, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Abril del corriente año, á las 10 a. m., en sus oficinas calle Perú 69, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y consideración del Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección del Presidente, 2 Vocales, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Comunicación del Directorio.

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, el día 31 de Marzo del corriente año, quedará cerrado el registro de acciones, y los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con dos días de anticipación por lo menos á la fecha de la reunión. Los socios asegurados de la Sección Vida y subscriptores de la Sección Pensiones, deberán depositar el recibo ó libreta correspondiente, tres días antes de la fecha de reunión.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1912.—Cugeni A. Marroni, Secretario.

25 Marzo.—Nº 856-v-12 abril.

Providencia

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Cangallo 845, el día 15 de Abril próximo, á las 10 a. m., para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del 8º ejercicio y aplicación de utilidades.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Síndico y Síndico suplente.

3º Fijar la remuneración del Administrador para el año 1912.

4º Aprobación del Acta á labrarse en la misma fecha.

Se recomienda á los señores Accionistas la obligación que les impone el Art. 29 de los Estauttos, de depositar sus acciones en la Caja social, con tres días de anticipación á lo menos, á la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, 25 de Marzo de 1912.—Pedro Sbarbi, Director Administrador.

26 Marzo.—Nº 870-v-15 abril.

Corporación del Cementerio Británico

Convocatoria

Se cita á los propietarios de sepulturas en la Sección Británica de los Cementerios de Disidentes de la calle Victoria, ó de la Chacarita, á la Asamblea General que tendrá lugar el día 17 de Abril á las 8,30 p. m., en el Salón del Templo Escocés, calle Perú Nº 352.

Orden del día:

1º Presentación de Cuentas del Ejercicio pasado, para su aprobación ú observación.

2º Autorizar á la Comisión Directiva á otorgar títulos definitivos y libres de restricción alguna á las Comunidades Alemana y Norteamericana, por los sitios vendidos á ellas en el año 1883.

3º Tomar en consideración la resolución referente á la venta del antiguo Cementerio votado en la última Asamblea General Extraordinaria.

4º Tratar de la revisión de los Estatutos.

5º Nombramiento de una Comisión para redactar un proyecto de Estatutos nuevos de acuerdo con las necesidades actuales de la Corporación.

6º Elección de dos miembros de la Comisión y tres suplentes.

7º Nombramiento de dos Socios para firmar el acta.

El Secretario.

2 Abril.—Nº 924-v-17 abril.

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca á los señores Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de Abril próximo, á las 3 p. m., en la calle Sarmiento Nº 947, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Aumento de $ 1.000.000 o/s del Capital Social, para que quede en la suma de $ 2.000.000 o/s (Art. 7 de los Estatutos, aprobados por el P. E. con fecha 28 de Julio de 1910).

Nota: Se recuerda á los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que marcan los Arts. 19 y 20 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea.—El Secretario.

30 Marzo.—Nº 901-v-19 abril.

Caja Internacional Mútua de Pensiones

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 del corriente á las 8,30 pasado meridiano, en el local de la Administración General, Rivadavia 1302, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la última Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance é Informe del Síndico del ejercicio vencido.

3º Autorizar al Directorio para que adopte todas las providencias necesarias, en defensa de la marcha regular de la Institución, mientras dure el estado de transición de los antiguos á los nuevos estatutos que penden de la aprobación del Superior Gobierno Nacional.

4º Elección de Síndico, Síndico Suplente y tres Prohombres.

5º Viático á los señores Directores y Síndico.

6º Sorteo del Comité de Contralor.

7º Designación de dos accionistas, para refrendar el acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Abril 8 de 1912.—Juan B. Giudice, presidente.—Alfredo Borlasca, secretario.

Nota: Para poder asistir á la Asamblea, se les recuerda á los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, cinco días antes de la fecha de la Asamblea.—El Presidente.

9 Abril.—Nº 956-v-29 abril.

Nazionale Italiana

Se invita á los señores socios de la Sociedad Nazionale Italiana, á concurrir á la Asamblea General Ordinaria del 1er. trimestre 1912, que tendrá lugar el domingo 14 del corriente á la 1,30 p. m., en primera convocatoria, en el salón social, Alsina 1465, para deliberar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Acta anterior.

2º Memoria, Balance.

3º Informe de los Revisores de Cuentas.

4º Autorizar la Comisión Directiva, para proyectar y construir un edificio para renta en la propiedad social, Olavarría 635 Boca, facultando la C. D. á gestionar un crédito bancario ó hipotecario.

5º Elección de cinco Vocales Suplentes.

No efectuándose la Asamblea por falta de número legal (Art. 50 del Estatuto), sin más aviso se entiende reconvocada para el domingo siguiente, 21 del corriente, á la misma hora y sitio.—Buenos Aires, Abril 5 de 1912.—El Presidente.

9 Abril.—Nº 955-v-13 abril.

The Argentine Warrant Company Ltd.

De acuerdo con la resolución de la Inspección de Justicia, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril del corriente año, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 268, á las 4 p. m.

Orden del día:

Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores, Dr. Tomás S. de Anchorena, D. Eduardo Bracht, D. Ricardo Fernández.

Se previene á los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos 3 días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 8 de 1912. — Por el secretario, Ricardo Fernández, presidente.

9 Abril.—Nº 953-v-24 abril.

Sociedad Anónima «La Martona»

De acuerdo con los Arts. 22 y 23 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1912, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, San Martín 121, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Balance y de las cuentas.

2º Discusión, aprobación de la Memoria, de las cuentas y distribución de utilidades

3º Elección de Síndico, en reemplazo del que cesa en su mandato.

4º Nombramiento de dos Accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.

Los Sres. Accionistas, en cumplimiento del Art. 25 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local, 121 San Martín.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.—Vicente R. Casares, Presidente.

1º Abril—Nº 904-v-15 abril.

La Mutua

Sociedad de Seguros Cooperativos sobre la Vida y Caja de Pensiones

69—Perú—69

Buenos Aires

1ª Convocatoria

Se convoca á los señores socios con derecho de voto á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 12 de Abril de 1912, á las 10 y 30 a. m., en sus oficinas calle Perú 69, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos.

2º Contrato de fusión con «La Mútua» uruguaya.

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, el día 31 de Marzo del corriente año, quedará cerrado el registro de acciones, y los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con dos días de anticipación á la fecha de la reunión. Los socios asegurados de la Sección Vida y subscriptores de la Sección Pensiones, deberán depositar el recibo ó libreta correspondiente, tres días antes de la fecha de reunión.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1912.—Cugeni A. Marroni, Secretario.

25 Marzo.—Nº 855-v-12 abril.

Compañía Gas de San Nicolás

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio, el Directorio de la Compañía, convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril del corriente año á las 3 p. m., en el domicilio de la Compañía calle Venezuela 678 (altos), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y cuentas correspondientes al ejercicio del año 1911.

2º Resolver sobre la distribución aconsejada por el Directorio, del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elegir dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los Sres. Alberto Lanús y Antonio A. Malaver, que han terminado su mandato; un Director suplente en reemplazo del Sr. Florencio Lanús, que también ha terminado su mandato y Síndico Suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación en el Escritorio de la Compañía.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1912.—El Directorio.

Nº 871-v-22 abril.

La Semilla de Oro

229 Defensa—Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca á los Sres Accionistas á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1912 á las cuatro y media p.m., en el local de nuestra Sociedad, calle Defensa 229 de esta ciudad, con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 1º ejercicio de la Sociedad é informe del Síndico

2º Presentación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de dos Directores en reemplazo de los Sres Alfredo Giusti y Pio Soldati, que terminan su mandato, de cuatro Directores Suplentes, de Síndico y de Síndico Suplente, y fijar la remuneración del Síndico.

4º Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea.

Se recuerda á los Sres. Accionistas el artículo 25 de los Estatutos, según el cual las acciones deberán depositarse en Secretaría con dos días al menos de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1912.—Presidente, Dr. Pedro del Pino.—Secretario, Alberto Wuthrich.

27 Marzo—Nº 873-v-22 abril.

«Estancias Cecilio Lopez» (limitada)

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

Se convoca á los Sres. accionistas de la sociedad anónima «Estancias Cecilio López» (limitada), para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 17 de Abril próximo á las 3 de la tarde en el local calle Bernardo de Irigoyen Nº 693, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 1912.

2º Reforma del Art. 18 de los Estatutos.

3º Autorización al director para usar de las atribuciones del Art. 6º de los Estatutos.

4º Fijación del sueldo del Síndico.

5º Nombramiento de síndico titular.

6º Aprobación de los adelantos hechos á los accionistas.

Para asistir á esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad hasta tres días antes de dicha asamblea, como lo determina el Art. 17 de los Estatutos. —Marzo 29 de 1912.—El Presidente.

3 Abril—Nº 926-v-17 abril.

Sociedad Anónima Tramway del Oeste y Sud Oeste de Buenos Aires

Se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 17 de Abril, á las 5 p. m., en la calle Sarmiento 336, para tratar los siguientes asuntos:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección de tres Directores, Síndico y Suplente.

3º Resolver sobre la venta del activo de la Sociedad, ó sobre su liquidación.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.—Buenos Aires, Marzo 25 de 1912.—Manuel Pérez, Secretario Gerente.

25 Marzo.—Nº 860-v-17 abril.

Weil Hermanos y Cía

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1912, á las 3 de la tarde, Reconquita 450 (altos).

Orden del día:

1º Aprobación del Balance.
2º Distribución de Dividendos.
3º Elección del Síndico.
4º Transferencia de acciones.

Buenos Aires, Abril 3 de 1912.

8 Abril.—Nº 943-v-20 abril.

La Platense

Sociedad Anónima

668—Lavalle—668

Convocatoria

Convócase á los señores Accionistas á la Asamblea Anual que tendrá lugar, habiendo número ,el Lúnes 15 de Abril, á las tres de la tarde en su local social, y no habiend número, el Jueves 25 de Abril, á la misma hora, con los Accionistas que concurran á objeto de considerar la Memoria y Balance Anual é Informe del Síndico, elegir tres Directores titulares, un suplente, y Síndico titular y suplente.

Para asistir á la Asamblea, puede retirarse la entrada hasta el día antes de la fecha fijada ,y debe tenerse presente para su caso, el Art. 49 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1912. — El Secretario.

30 Marzo.—Nº 902-v-15 abril.

La Semilla de Oro

229 Defensa—Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1912 á las cinco p. m., en local de nuestra Sociedad ,calle Defensa 229 de esta ciudad, con la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación ó rechazo de la modificación de los estatutos de nuestra Sociedad, sancionando las reformas que se juzguen convenientes con motivo del pedido que ha determinado la convocatoria á Asamblea General Extraordinaria.

2º Otorgar al Presidente en ejercicio amplia autorización para tramitar la respectiva aprobación ante las autoridades competentes, y aceptar las modificaciones á que hubiere lugar para conseguir la aprobación de las reformas votadas por la Asamblea.

3º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea.—Buenos Aires, 22 de Marzo de 1912.—Presidente, Dr. Pedro del Pino. —Secretario, Alberto Wuthrich.

27 Marzo—Nº 874-v-22 abril.

La Importadora Austro-Húngara

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio se convoca á los señores accionistas de esta compañía á la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 del corriente, á las 2,30 de la tarde, en su local, calle Florida 872, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance general del 4º ejercicio.
2º Elección de tres Directores y un suplente salientes.
3º Elección de Síndico y suplente.

Se previene á los señores accionistas que según el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la compañía, con un día de anticipación al fijado para la Asamblea, de 2 á 5 p. m.—Buenos Aires, Abril ... de 1912.—Luis Lavarello, secretario.

8 Abril.—Nº 936-v-24 abril.

Previsión Popular

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Directorio en su sesión del 29 de Marzo 1912, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 19 de Abril á las 4 de la tarde, en su local Salta 676 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria.
2º Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Informe del Síndico.
4º Elección de dos Directores titulares por dos años; tres Directores suplentes, dos por dos años y uno por un año; y un Síndico titular y un suplente por un año.
5º Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas, que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la tarjeta de entrada.—El Secretario.

2 Abril.—Nº 917-v-19 abril.

«La Blanca»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á Asamblea General ordinaria de accionistas que se verificará el día Viernes 26 de Abril próximo, en el local de la Sociedad calle Cangalo 449, á las 4 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Memoria y Balances correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1911.
2º Nombramiento de seis Directores y tres suplentes, de acuerdo con el Art. Nº 17 de los Estatutos.
3º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. Nº 26 de los Estatutos.—El Secretario.

3 Abril—Nº 934-v-23 abril.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Junio de 1912, como último día para el pago de la quinta cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie G.—Laborda, Gerente.

28 Marzo—Nº 878-v-28 junio.

Hospital Británico de Buenos Aires

Convocatoria

Se convoca á los señores Fidei-Comisarios y Subscriptores, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 15 de Abril de 1912, á las 5 p. m., en el salón San Juan, calle 25 de Mayo 286, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1911.
2º Elección de seis titulares y doce suplentes.
3º Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota.—El nombre de todo candidato á elección deberá ser remitido al Secretario Honorario por dos subscriptores y por escrito, hasta el día 12 de Abril.—E. L. Duggan, Secretario Honorario.

2 Abril.—Nº 920-v-12 abril.

Banco Previsor de Ahorro (Soc. Coop. Lda.)

Segunda Convocatoria

No habiéndose podido verificar la Asamblea convocada para esta fecha por no haberse depositado suficiente cantidad de acciones, ni concurrido á retirar su ingreso para ese acto el número necesario de asociados, el Directorio convoca por segunda vez á los Sres. Accionistas, así como á los Sres Asociados, de acuerdo con los Arts. 5 y 6 de los Estatutos, á la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará en el local de la Institución, Avenida de Mayo 1066, el 15 de Abril de 1912 á las 9 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.
2º Designación de dos personas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Para intervenir en esta Asamblea los señores asociados á que se refiere el Art. 6 de los Estatutos, deberán presentar sus comprobantes respectivos que los acredite como tales, y los Sres. Accionistas tendrán que depositar sus acciones hasta el día antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, 30 de Marzo de 1912.—Eduardo A. Olivera, secretario.

1º Abril—Nº 910-v-15 abril.

Droguería Americana

Sociedad Anónima Cooperativa (Limitada)

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 48 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril, á las 3 y 30 p. m., en el local social, calle Paseo de Julio Nº 679, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Exposición del señor Presidente.
2º Lectura de la Memoria, Balance General é Informe del señor Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Destino á darse al fondo de reserva de los ejercicios de 1910 y 1911 (Art. 67 de los Estatutos).
5º Fondo para el retiro de Accionistas (Art. 21 de los Estatutos).
6º Elección de Presidente, de un Director titular, dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
7º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires. Marzo 30 de 1912.—M. J. Nelson, Presidente.—Tomás Segarrela, Secretario.

2 Abril.—Nº 922-v-30 abril.

Ferrum Industria Argentina de Metales

Sociedad Anónima

Se convoca á los Accionistas de esta Compañía á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1912, á las 3 1/2 p. m., en el local de la Compañía Introductora de Buenos Aires, Calle Rivadavia Nº 1086.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al año 1911, para su discusión y aprobación.
2º Resolver respecto al reparto de dividendo.
3º Elección de un Director.
4º Elección de un Síndico y Suplente.
5º Designación de dos Accionistas ,para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Según el Art. 18 de los Estatutos, á más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia Nº 1086, para obetner el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.—Buenos Aires, 30 de Marzo de 1912.—Teodoro de Bary, Vicepresidente.

2 Abril.—Nº [illegible]-v-22 abril.

LA PLATA COLD STORAGE

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 383 — Buenos Aires

Incorporado en Buenos Aires

Autorizado por Decreto de Octubre 4 de 1910

Capital Autorizado.....	$ 5.000.000 o/s
Capital Subscripto......	» 5.000.000 »
Capital Realizado......	» 5.000.000 »

BALANCE GENERAL 31 DICIEMBRE DE 1911

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de Febrero 21 de 1912

ACTIVO	o/s	m/l
Construcción y Equipo, Muebles Utiles y Propiedades...	2623314 96	1677723 50
Existencias y Materiales..........	1319797 52	734721 33
Mercaderías Embarcadas en Camino	4118011 26	
Caja en Manos....		2817 71
Caja en Bancos....	549 59	505984 93
Deudores Varios...	4485300 67	110894 72
Conversión.......	1090161 54	
	13637135 54	3032142 19

PASIVO	o/s	m/l
Capital:		
25000 Acciones Preferidas		
25000 Acciones Ordinarias		
50000 á $ 100 o/s c/u	5000000 —	
Debentures......	638064 —	
Intereses sobre Debentures Acumulados..........	9570 97	
Acreedores Varios..	7329720 49	554502 38
Conversión...		2477639 81
Ganancias y Pérdidas	659780 08	
	13637135 54	3032142 19

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS 31 DE DICIEMBRE 1911

HABER	$ o/s
Por Haciendas y Productos:	
Por los Beneficios obtenidos..	1391677 73
	1391677 73

DEBE	$ o/s
A Sueldos y Salarios, Administración, Gastos Legales y Reparaciones.....................	490995 24
» Gastos Preliminarios.........	16688 45
» Intereses y Descuentos: Por los pagados y los quebrantos en el cambio...........	89070 53
» Intereses sobre Debentures...	43105 82
» Concesión Fondo de Amortización..........	91737 61
» Saldo transferido á Balance...	659780 08
	1391677 73

T. J. Pryor, vicepresidente.—J. Collingwood contador.—R. Gordon secretario.—J. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 983-v-15 abril.

LA REPUBLICA

Sociedad Anónima

De Seguros, Préstamos y Ahorros

Domicilio: Florida 230 (altos) — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos de 5 de Marzo 1903, 15 de Noviembre de 1905 y 20 de Marzo de 1908

Capital subscripto.........	$ 700000 c/l
» realizado..........	» 688875 »
» á integrar.........	» 11125 »

BALANCE DE SALDOS á fin del 4º trimestre del IX Ejercicio (1º Marzo de 1911 al 29 Febrero de 1912), de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 5125

DEBE	$ m/n
Acciones á emitir: 4a serie de 6000 á $ 50 m/n c/u.........	300000 —
Accionistas......................	11125 —
Acciones en depósito..........	70000 —
Gastos de Instalación..........	4518 40
Muebles y útiles................	7371 86
Compañías, Agentes y Deudores.	18272 38
Caja y Bancos................	74687 08
Valores en Cartera............	405 —
Banco Español del Río de la Plata Cta. Garantía.............	51604 82
Terrenos y Construcciones......	1183786 18
Varias cuentas deudoras.......	62774 54
	1784545 26

HABER	$ m/n
Capital autorizado....	1000000 —
Reserva estatuaria.............	27302 34
Fondo de Previsión...........	43702 43
Acciones en Garantía..........	70000 —
Acreedores varios.............	442117 13
Varias cuentas acreedoras......	166785 32
Saldo del Ejercicio anterior.....	34638 04
	1784545 26

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1912.

P. L. Moss, presidente—A. L. Canessa, gerente—Antonio Ribas, contador.— José Prietranera, síndico.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 970-v-13 abril.

Compañía Tierras de Mendoza

Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Abril de 1912 á las 3 p. m., en el local Brasil 721 á objeto de considerar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe del Síndico correspondiente al cuarto Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección de un Vocal en reemplazo del señor Pedro Russo, fallecido.

3º Elección de Síndico en reemplazo del saliente reelegible.—Buenos Aires, 28 de Marzo de 1912.. — El secretario.

29 Marzo—Nº 891-v-16 abril.

J. G. WHITE & COMPAÑIA, LIMITADA

Casa Matriz en Londres (Inglaterra)

Sucursal de Buenos Aires

Domicilio: Corrientes 4533

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, el 7 de Octubre de 1909

BALANCE ANUAL DE SALDOS AL 29 DE FEBRERO DE 1912

DEBE	$ c/l
Cuentas Corrientes.............	348 04
Caja y Bancos.................	48847 68
Muebles y Utiles..............	2794 90
	51990 62

HABER	$ c/l
J. G. White y Cía. Lda., Londres (Casa Matriz)...........	39210 20
Cuentas Corrientes.............	12780 42
	51990 62

Buenos Aires, Febrero 29 de 1912.

p. J. G. White y Co. Ld. — A. C. Blyth, superintendente general de construcciones.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 975-v-12 abril.

La Refinadora de Aceites

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas para la 7ª Asamblea General Ordinaria, que se verificará en su local social, calle Defensa 557, el Jueves 18 de Abril de 1912, á las 3 p. m., á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 7º Ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 5 Directores y un Síndico Titular y otro suplente.

4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para poder asister á esta Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Gerencia, hasta el día 13 del corriente, (Art. 11 de los Estatutos).—Buenos Aires, Abril 3 de 1912.—El Gerente.

8 Abril.—Nº 944-v-18 abril.

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio en su sesión del 2 del corriente, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1912, á las 10 y 30 a. m., en su local social de la Avenida de Mayo 1288

Orden del día:

1º Aumento del capital social.

2º Elección de dos suplentes para miembros del Directorio.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en el local de la sociedad Avenida de Mayo 1288, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la asamblea.—Buenos Aires, Abril 3 de 1912.—Eugenio Portal, (presidente).

8 Abril.—Nº 942-v-26 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE TABACOS. — Sociedad Anónima. — Esmeralda N.° 309

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación el 9 de Octubre de 1906

CAPITAL AUTORIZADO $ 2.000.000 — CAPITAL SUSCRIPTO Y REALIZADO 1.000.000

4º Trimestre — Balance de la Compañía General de Tabacos al 31 de Diciembre de 1911 — 5º Ejercicio

aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el 26 de Marzo de 1912

ACTIVO	C/legal	C/legal	PASIVO	C/legal	C/legal
Acciones á emitir		1000000 —	Capital		2000000 —
Acciones en depósito		90000 —	Depositantes de Acciones		90000 —
Muebles y útiles		10000 —	Fondo de Reserva		12195 07
Alhajas		10000 —	Banco Español «Villa Posse»		203486 53
Acciones:			Banco Español		247166 86
de la Cía. Argentina de Tabacos Lda.	262618 36		Escrituras pendientes		23807 15
de la Sociedad Cooperativa Telefónica	1239 20	263857 56	Garantía de Deudores		6700 —
Bancos y Caja:			Deudores y Acreedores		71705 47
Caja	15813 54		Obligaciones á Pagar		547141 76
Banco del Comercio	28761 44		Depositantes Varios:		
Banco Popular Argentino	138356 26		Juan Posse	133032 22	
Banco Galicia «Villa Posse» Merlo	562 32		Salvador Posse	53818 34	
Banco Español «Villa Posse» Córdoba	66 —		Varios	33835 —	220685 56
Banco de la Provincia	64955 49		Fondos Previsión «Villa Posse» Merlo		213042 13
Banco de la Nación	2984 61		Ganancias y Pérdidas		308404 —
Banco de Galicia y Buenos Aires	204347 01				
Banco Anglo Sud Americano	55 41	456402 68			
Villas Posse:					
de Merlo	340000 —				
de Rosario	487400 76				
de Córdoba	211225 44	1038626 20			
Obras en construcción «Villa Posse» Merlo		53604 62			
Impuestos Internos		73500 —			
Máquinas en garantía		6700 —			
Obligaciones á cobrar		205039 20			
Deudores por cuotas		595667 84			
Gratificación empleados 1911		10693 43			
Tranvía Villa Posse, Merlo		150 —			
Obligaciones á cobrar hipotecarias «Villa Posse» Merlo		2461 68			
Cuentas Corrientes		122033 22			
Compañía Argentina de Tabacos		4698 70			
		3944334 53			3944334 53

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1912.

Juan Posse, presidente.—Juan Carlos Posse, tesorero.—Vº Bº Fermín Eguía, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBITO	C/legal	C/legal	CREDITO	C/legal	C/legal
Varios Deudores:			Varios		39 01
Cuentas Corrientes	10359 88		Marcas Registradas		362716 90
Créditos en gestión	6795 50		Mercaderías		469769 10
Deudores y Acreedores	12053 06	29208 44	«Villa Posse», Merlo		145194 —
Obligaciones á Cobrar		1909 90	Dividendo 1910, Saldo		9901 56
Maquinarias		40919 74			
Muebles y útiles		16410 86			
Valores Fiscales		134 35			
Oficina de Tierras		141798 73			
Comisiones		54324 39			
Intereses y Descuentos		48944 29			
Alhajas		10377 67			
Seguros		5030 82			
Seguros «La Inmobiliaria»		1828 65			
Agencia Oficina de Tierras, Córdoba		2267 32			
Envases		2426 37			
Propaganda		101119 80			
Gastos Generales		168304 24			
Acarreos		7230 96			
Premios		24847 04			
Utilidad líquida		308404 —			
		987620 57			987620 57

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1912.

Juan Posse, presidente.—Juan Carlos Posse, tesorero.—Vº Bº Fermín Eguía, síndico.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 977 - 15 abril.

Ayuda Mutua
Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 974, esquina C. Pellegrini
2ª Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones, la 9ª Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el día 8 del corriente, ha sido postergada para el día 18 del mismo, á las 8 30 p. m. en el local social calle Bartolomé Mitre 974, esquina Carlos Pellegrini, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir, aprobar ó modificar los inventario, balance general, memoria é informe del Síndico, correspondiente al 9º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1911.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores titulares, tres por dos años, por terminar su mandato, y uno por un año por renuncia; tres suplentes por dos años, y un Síndico titular y tres suplentes por un año.
4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene á los Sres Accionistas que á los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas, y ser poseedor de ellas, como mínimum con tres meses de antigüedad, sea por subscripción ó por transferencia.

La Gerencia dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos.

También que las oficinas de la Administración de la Sociedad, han quedado instaladas en su nuevo local calle Bartolomé Mitre 974, esquina Carlos Pellegrini.—Buenos Aires, Abril 5 de 1912.—P. G. Sloan, Presidente.—F. Alvo, Gerente Secretario.

8 Abril—Nº 946-v-18 abril.

Compañía Franco Argentina de Electricidad
Sociedad Anónima
188—Esmeralda—188
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 del mes de Abril a. c., á continuación de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el mismo día á las 4 p. m., en la Sede Social Esmeralda 188, con la siguiente,

Orden del día:

1º Resolver sobre la propuesta de la Compañía Anglo Argentina de Electricidad, para la adquisición del activo y pasivo de la Compañía Franco Argentina de electricidad.
2º En caso de ser aceptada la propuesta, resolver sobre la liquidación y proceder de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos.
3º Designar dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas, que para concurrir á la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al designado para la celebración de la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 6 de 1912.—El Secretario.

9 Abril.—Nº 952-v-29 abril.

Compañía Franco Argentina de Electricidad
Sociedad Anónima
188—Esmeralda—188
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del mes de Abril a. c., á las 4 p. m. en la Sede Social, Esmeralda 188, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1911.
2º Resolver sobre la distribución de las utilidades del primer ejercicio.
3º Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º Designar dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas, que para concurrir á la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al designado para la celebración de la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 6 de 1912.—El Secretario.

9 Abril.—Nº 951-v-29 abril.

Cooperativa del Magisterio Argentino Limitada
1054—Sarmiento—1054

Se convoca á los señores accionistas de esta Sociedad á las Asambleas Ordinarias y Extraordinaria que se realizarán el día 28 del corriente, á las 4 1/2 p. m., en el local Sarmiento 1230.

Asamblea Ordinaria
Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondientes al cuarto ejercicio.
2º Designación de los Directores que han de reemplazar á los que terminan su mandato.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar el acta.

Asamblea Extraordinaria
Orden del día:

Consideración y aprobación del proyecto de reforma de los Estatutos sociales.

Se recuerda á los señores Accionistas que para poder asistir á la Asamblea, deben retirar su tarjeta de entrada, la que será otorgada mediante el depósito de las acciones ó recibos provisorios, lo que deberá hacerse por lo menos con anticipación de tres días al fijado para las asambleas. —Abril 9 de 1912.—El Directorio.

10 Abril.—Nº 957-v-26 abril.

La República
Sociedad Anónima
Seguros—Prestamos—Ahorros

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, quedan citados los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá tener lugar en el local de la Sociedad, calle Florida 230 (altos)), el Lunes 29 de Abril de 1912, á las 4 p. m., á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio, cerrado el 29 de Febrero de 1912.
2º Elección de tres Directores Titulares (por dos años), y de dos Directores Suplentes, por haber terminado su mandato los señores Pedro Lorenzo Moss, Emilio Devoto, J. Joaquín Unánue, Salvador Niseggi y Juan Parpaglioni.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se advierte á los señores Accionistas que para tener derecho á asistir á la Asamblea y votar deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, como lo establece el Art. 25 de los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 9 de 1912.—El Presidente.

10 Abril.—Nº 960-v-26 abril.

Compañía Aurífera Argentino Peruana
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Convocatoria

Convócase á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1912, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1911.
2º Elección de dos Directores y de un Director suplente.
3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Se avisa á los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, á más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, y que el quórum legal se computará por el capital subscripto.—Buenos Aires, Abril de 1912.—El Directorio.

10 Abril.—Nº 962-v-30 abril.

Compañía Inmobiliaria Franco Argentina (en Liquidación)
226—Bartolomé Mitre—226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 27 de Abril corriente, á las 4 p. m., en su local, calle Bartolomé Mitre Nº 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1911 á 31 de Diciembre del mismo año, é informe del Síndico.
2º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.
3º Retribución á la Comisión Liquidadora.
4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los señores accionistas, en cumplimiento del Art. 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones, con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía, Bartolomé Mitre 226 (4º piso).—Marciano Cano, Secretario.

10 Abril.—Nº 964-v-27 abril.

Ferrocarril á Puerto Ocampo
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca á los accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes, 29 del corriente á las 3 pasado meridiano, en el local, calle Victoria número 618, 2º piso, á fin de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe del Síndico, correspondiente al primer Ejercicio desde el 1º de Marzo hasta el 31 de Diciembre 1911.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares, de acuerdo con Arts. 10, 12 y 17 de los Estatutos, siendo los salientes reelegibles.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el Art. 17, siendo reelegibles los salientes.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones ó recibos de depósito, en la Secretaría de la Compañía, calle Victoria 618, hasta tres días antes del designado para efectuar la Asamblea, á fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde.—Buenos Aires, Abril 10 de 1912.—Por orden del Directorio—El Secretario.

11 Abril.—Nº 978-v-29 abril.

Italia
Sociedad de M. S. é Instrucción
2676—Lavalle—2676
1ª Convocatoria

Se convoca á los señores socios á la Asamblea Ordinaria del 1er. Trimestre, el domingo p. v., 14 del corriente, á la 1,30 p. m., en el local social, Lavalle 2676.—El Secretario.

11 Abril.—Nº 974-v-13 abril.

Congregación Israelita de la República Argentina
785—Libertad—785

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en 19 de Septiembre de 1895

Se convoca á los señores socios á la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el domingo 14 del corriente á las 9 a. m., en su local, calle Libertad número 785.

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos y Reglamento General.

2º Reintegrar al Consejo Directivo.—Buenos Aires, Abril 10 de 1912.—G. Braun, secretario.

11 Abril.—Nº 973-v-13 abril.

Sociedad Anónima Fuerte Olimpo
Aviso de Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Abril de 1912, á las 4 p. m., en su local Rivadavia 666, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

2º Lectura de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

3º Prórroga de la Asamblea, para considerar el informe del Síndico y aprobar la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, á más tardar un día antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril de 1912.—El Directorio.

11 Abril.—Nº 972-v-27 abril.

Centro Naval

Se cita á los señores socios á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día sábado 13 del corriente á la 9 p. m., en el local social, Florida 659, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Reformas al Reglamento Orgánico del Centro Naval.

Se previene que de acuerdo con el artículo 55 del Reglamento Orgánico, siendo esta la segunda citación, la Asamblea se celebrará con el número de socios que concurran.—Buenos Aires, Abril 11 de 1912.—El Secretario.

11 Abril.—Nº 969-v-13 abril.

La Giovine Italia
Aviso

La Giovine Italia, Sociedad Civil de Socorro Mútuo, celebrará Asamblea el domingo 14 del corriente, á las 2 p. m.

Si por falta de número legal de socios, no pudiera tener lugar, se tendrá el domingo 21 del corriente á las 2 p. m., siendo la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la rendición de cuentas para el 1er. trimestre 1912.

3º Nombramiento del Tesorero Social.

4º Asuntos varios.—El Presidente.

11 Abril.—Nº 968-v-13 abril.

Societá Italiana Femminile Unione e Benevolenza
778—Cevallos—778

Se invita á las señoras socias á intervenir á la Asamblea Ordinaria Trimestral que en primera llamada se efectuará el domingo 14 del corriente á las 2 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Movimiento de Caja en el 1er. trimestre.

3º Relación de la Secretaria, sobre enfermas.

4º Palabra en general á las socias.

Se recomienda la puntual asistencia.—Angela Podestá, secretaria.

11 Abril.—Nº 966-v-13 abril.

Unione Meridionale
Sociedad Italiana de Socorro Mútuo
1046—Sáenz Peña—1046

Se avisa á los señores socios que el domingo, 14 del corriente mes de Abril, á las 2 p. m., tendrá lugar la Asamblea Ordinaria del primer trimestre de 1912, en única convocatoria, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Relación del Sr. Presidente.
3º Cuenta del primer trimestre de 1912.
4º Elecciones supletivas.
5º Propuestas nuevas.
6º Nombrar dos socios, para aprobar y firmar el acta.—Giovanni Sordetti, secretario.

11 Abril.—Nº 965-v-13 abril.

Congregación Evangélica Alemana
En Buenos Aires

De acuerdo con los Arts .7 y 25 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Miembros á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Esmeralda 166, el día Viernes 19 de Abril, á las 5,30 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria anual con balance de caja.

2º Autorizar al Colegio de Delegados, para que cancele las actuales deudas hipotecarias de la Congregación, ó parte de ellas, constituyendo otra ú otras nuevas hipotecas en su reemplazo.

3º Designación de dos Miembros para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Abril 11 de 1912. — El Secretario.

12 Abril.—Nº 979-v-15 abril.

La Equitativa del Plata
Sociedad Anglo Argentina de Seguros sobre la vida

De acuerdo con el Art .21 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria, que deberá tener lugar el 30 del corriente á las 4 de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú 187, con la siguiente,

Orden del día:

1º Presentar la Memoria y Balance correspondiente al décimo cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1911.

2º Aprobar la aplicación y distribución del sobrante, propuesto por el Directorio.

3º Elegir 3 miembros titulares y tres suplentes, para integrar el Directorio, en reemplazo de los que han terminado su mandato y nombrar Síndico.

4º Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas que la firmen.—El Presidente.

12 Abril.—Nº 986-v-29 abril.

Te Oso
Sociedad Anónima

Convócase á los señores accionistas á la Asamblea General, que tedrá lugar, habiendo número, el martes 30 de Abril actual, á las 4 p. m., en el local de la Compañía Introductora de Buenos Aires, S. A., calle Rivadavia 1086 altos, y no habiendo número el martes 14 de Mayo s. c., á la misma hora, con los accionistas que concurran, á objeto de considerar la Memoria y Balance Anual é informe del Síndico, elegir dos Directores y el Síndico.

El depósito de acciones á que se refiere el Art. 19 de los Estatutos, se hará en la Compañía Introductora de Buenos Aires S. A., calle Rivadavia Nº 1086. Caso que estén depositadas ya en algún Banco, basta el certificado del Banco.—Buenos Aires, Abril 10 de 1912.—R. Gross, presidente.

12 Abril.—Nº 985-v-29 abril.

Bodega y Viñedos Domingo Tomba
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendra lúgar el lunes 29 de Abril, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 376, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director y dos suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.—Buenos Aires, Abril 11 de 1912.—El Secretario.

12 Abril.—Nº 984-v-29 abril.

Balneario Punta del Este
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Mayo del corriente á las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 301, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del Balance y Memoria.

2º Elección de Síndico y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones ó recibos de depósito, en las oficinas de la sociedad, con diez días de anticipación al señalado para efectuar la Asamblea, á fin de poder retirar la tarjeta de entrada.—Buenos Aires, Abril 10 de 1912.—El Secretario.

12 Abril.—Nº 982-v-9 mayo.

Sociedad Anónima Prince Georges Hall
Memoria del Directorio y Balance al 31 Diciembre 1911

Se previene á los señores accionistas que no habiendo concurrido á la Asamblea General Ordinaria del 10 de Abril 1912 el número requerido de accionistas para formar quorum, se les llama nuevamente á la Asamblea que tendrá lugar en el salón de la Sociedad, Sarmiento Nº 1230, el lunes 22 de Abril de 1912, á las 4,30 p. m., cuya Asamblea será legalmente constituída con el número de accionistas que se presenten,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1911.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis Directores.

4º Elección de Síndico y Suplente.—Buenos Aires, Abril 11 de 1912.—Por orden del Directorio, El Secretario.

12 Abril.—Nº 981-v-22 abril.

La Unión Mercantil
Compañía de Seguros

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores

accionistas á Asamblea General Ordinaria, para el martes 30 de Abril, á las 8,30 de la noche, en el local de la misma, Victoria 536, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, General, Inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilidades, correspondientes al XI ejercicio.

2º Elección de cinco Directores, en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas, para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea, en representación de los accionistas.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Abril 10 de 1912.—El Secretario.

12 Abril.—Nº 980-v-29 abril.

MINISTERIO DEL INTERIOR

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de dos chatas destinadas al servicio del Departamento de Obras Públicas. Tendrá lugar el día 20 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 11 de 1912.

v-20 abril.

Licitación para la provisión de seis máquinas camineras marca «Austin».

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 19 de Abril, á la 1,45 p. m.—Buenos Aires, 10 de Abril, de 1912.—El Secretario.

v-19 abril.

Licitación para la construcción del adoquinado de la Avenida Sáenz de Patagones á Avenida Arena.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Publicas, llámase á licitación para el día 19 del corriente á las 2 p. m.—Buenos Aires, 10 de Abril de 1912.—El Secretario.

v-19 abril.

Licitación para la construcción de mingitorios subterráneos en la Plaza Intendente Alvear.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 19 del corriente á la 1 p. m.—Buenos Aires, 10 de Abril de 1912.—El Secretario.

v-19 abril.

Licitación para la construcción del enmaderado de la calle Reconquista de Paraguay á Santa Fe.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 19 de Abril á la 1,30 p. m.—Buenos Aires, 10 de Abril de 1912.—El Secretario.

v-19 abril.

Llámase á licitación para la provisión de veinte bañaderas, para los lavaderos municipales. Tendrá lugar el día 13 del corriente á la 1 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 4 de 1912. 1912.

v-13 abril.

Llámase á licitación para la provisión de una máquina á vapor Compound, con condensador, de 110 caballos efectivos, acoplado con dinamo Shunt de 70 Kilowatt, tableros de distribución, cables, etc. Tendrá lugar el día 13 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 4 de 1912.

v-13 abril.

Llámase á licitación la enajenación del estiércol proveniente de los corralones de la Sección Norte y anexo y ... que levanten en la vía pública los carros del servicio municipal, durante el transcurso del presente año. Tendrá lugar el día 12 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 3 de 1912.

v-12 abril.

Llámase á licitación la enajenación del estiércol depositado en el corralón de Flores (Varela 555) durante el transcurso del presente año.Tendrá lugar el día 12 del corriente á la 1 y 30 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 3 de 1912.

v-12 abril.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Licitación

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, para la impresión del «Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto», de acuerdo con las siguientes bases: 1º La edición será quincenal, de cuatro mil ejemplares de diez pliegos, como máximum, de diez y seis páginas, y se entregará el primero y quince de cada mes. 2º Las licitaciones se presentarán en sobres lacrados, con un sello de cinco pesos moneda nacional la primera hoja y en sellos de uno las siguientes, acompañándose certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, del tres por ciento del importe total de lo presupuestado. 3º Las propuestas se abrirán el día ocho de Abril próximo, á las 2 p. m., en el despacho del Subsecretario de Relaciones Exteriores, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados. 4º La duración del contrato será de un año.

Para los demás datos, como clase de papel, tipo, encuadernación, etc, los interesados deben informarse en la Dirección de Publicaciones del Ministerio.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1912

v-13 abril.

MINISTERIO DE HACIENDA

Aduana de la Capital

Por resolución del señor Administrador de la Aduana de la Capital, recaída en el expediente Nº 38, letra P, del corriente año, se hace saber á los señores Modrenich y Novaro, por el término de cinco días, á contar de la primera publicación del presente, que deberán efectuar, dentro del término de diez días y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 68 de la Ley de Aduana vigente Nº 4933, el pago de la deuda que tienen pendiente con esta repartición, bajo apercibimiento de proceder al remate, como lo disponen los Arts. 46 y 47 de dicha ley y 173 de las Ordenanzas de Aduana, de (192) ciento noventa y dos fardos de papel para diarios, embargados por orden del señor Administrador.—Buenos Aires, Abril 8 de 1912.—F. Bretón, Contador Interventor.

v-15 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Francisco Cayol, se previene á los que se consideren con derecho á las mercaderías que á continuación se expresan, que deben presentar sus reclamos á la Oficina de Remate en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, bajo apercibimiento de que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana. —El Jefe.

Corresponde al Depósito incendiado del Dique 3, Sección 4

Marca 2742 en diamante, Nº 64 un fardo tejido; E D C, número 16965, un fardo tejido; L E, número 24 y 25, un fardo tejido; E A, número 2215 en diamante, un fardo tejido; E A, sin número, un fardo tejido; sin marca, sin número, veintisiete fardos tejidos; E R, sin numero, cuarenta fardos trapos para piso; N H, sin número, siete cajones papel; sin marca, sin número, un lote bocoys tabaco; Irma, sin número, mil cajones azúcar; B M C, 2336-2335, dos fardos papel; B M C, sin número, tres fardos papel; C K, 1, un cajón; D C, 54, un cajón; H, sin número, cien cascos drogas; G I F T, sin número, cien cascos drogas; W P A H, sin número, veinticinco cascos botellas vacías; V M C, sin número, una estiba cajones de vidrios; La Poleta, sin número, una estiba cajones de vidrios; M H, 4090, un cajón varillas, sin marca, sin número, cuatro cajones varillas; S L, en triángulo, sin número, ochenta y dos cascos zinc; S t C J T n en diamante, diez y siete cajones picos de hierro y un lote de éstos que corresponde á cajones quemados; A A C, 30, un cubo madera; S S en cuadro, seiscientos cajones velas; M P, quinientos cajones azul; sin marca, sin número, catorce fardos papel; sin marca, sin número, cuarenta y cinco fardos cartón; sin marca, sin número, once cajones papel; sin marca, sin número, veintiocho cajones papel; sin marca, sin número, diez y ocho fardos papel; sin marca, sin número, quince fardos cartón; sin marca, sin número, ocho cajones vidrios; sin marca, sin número, siete cajones maquinaria; sin marca, sin número, una estatua de bronce; sin marca, sin número, de D-R, Santamarina; sin marca, sin número, un lote cajones azulejos; sin marca, sin número, un lote cajones azulejos; sin marca, sin número, un lote cajones azulejos; sin marca, sin número, cuatro lotes tejidos varios; sin marca, sin número, un lote alfombras y felpudos; sin marca, sin número, un lote trapos de piso; sin marca, sin número, un lote zinc trabajado; sin marca, sin número, un lote hojas de sierra; sin marca, sin número, un lote puertas y ventanas de hierro; sin marca, sin número, un lote palas de hierro; sin marca, sin número, un lote sillas desarmadas; sin marca, sin número, un lote varillas de madera; sin marca, sin número, un lote hierro suelto; sin marca, sin número, un lote bronce suelto.

v-30 abril.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Garro de Pintos, por sí, en representación de sus hijos, Serafina, Manuel Antolín y Leandro Nicasio Pintos, en su

carácter de viuda é hijos legítimos, del ex empleado de la Dirección General de Correos D. Juan Bautista Pintos.—Buenos Aires, Abril 1º de 1912.—El Secretario.

v-15 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al art. 51 de la Ley 4349 Doña Margarita Bordoni de Nobili, por sí y en representación de sus hijos menores, Vicente Alfredo, Sara Adela y Rosa Nobili, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Vicente Nobili.—Buenos Aires, Marzo 2? de 1912.—El Secretario.

v-13 abril

Contaduría General de la Nación

EDICTO:

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza al señor Florencio Basaldua, para que dentro del término de diez días, comparezca ante la misma, personal ó debidamente representado, á dar las explicaciones que le serán requeridas, respecto de la suma de doscientos diez pesos oro sellado, que le fueron abonados por la Legación Argentina, en Londres, en concepto de gastos del Consulado en Calcuta, por el cuarto trimestre de 1909, suma girada por duplicado, ó proceder á su reintegro en Tesorería General de la Nación, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Los Secretarios.

v-16 abril

MINISTERIO DE GUERRA

Llámase á licitación por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la provisión de 40 á 50 mil kilos semilla de alfalfa de primera clase, de este año, fresca, limpia y sin mezcla de semillas extrañas.

Las propuestas deberán ser acompañadas de las muestras y ambas selladas y lacradas. Serán abiertas en presencia de los interesados, el Martes 30 de Abril, á las 3 p. m., en la Inspección General de Remonta, Pueyrredón 1483.

v-9 mayo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Arquitectura

Llámase á licitación pública hasta el día 29 de Abril próximo á las 3 p. m., para la construcción de la estación de Vacunación contra la Tristeza, en el edificio del Instituto Nacional de Bacteriología de esta Capital.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima Nº 237.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1912.

v-29 abril.

Dirección General de Irrigación

En virtud de lo dispuesto por el Decreto de fecha 7 de Marzo de 1912, llámase á licitación pública, para la ejecución de las obras de terminación del canal de riego del Valle de Sanagasta, Provincia de La Rioja, de conformidad al proyecto aprobado.

Las propuestas serán abiertas ante los interesados que concurran, el día 30 de Abril del corriente año, á las 3 p. m., en el Juzgado Federal de Sección, en La Rioja y en el local de la Dirección General de Irrigación, en la Capital Federal, calle Belgrano 124, 2º piso alto, donde podrán consultarse hasta el día anterior los planos, memorias, pliego de condiciones y demás documentos del proyecto.—Buenos Aires, Marzo 29 de 1912.

v-30 abril.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología é Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología é Hidrología, cítase por el término de treinta días, á los efectos de la reposición de sellos en los expedientes correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, á los siguientes señores y compañías: Compañía Aurífera del Neuquen, C-715-08 y C-5623-08; Acme Oil Syndicate, A-2583-09; Carlos Lavagna, L-2413-10; Banque de L'Union Parisienne, B-2165-11; José C. Atwel, A-3347-10 y A-3348-10; Tomás C. Atwel, A-3873-10; Carlos Atwel, A-3896-10; Belisario J. Roselli, R-2943, R-2944 y R-778-1909; Compañía Nueva de Gas, C-4071-909; Jaime Daireaux Molina, León Romieu, D-4118 y D-4120-08 y D-3154-09; Gabino R. Cueli, C-1922-06; Walter Iheldan y Luigi Milanesi, I-6914-08; Adam Zabala, Z-1933-06; Juan Crovetto, C-1859-911; Waldino Riarte, R-4756-910; G. H. Millichamp, M-6249-07, M-4739-09, M-4745, M-4746, M-4747, M-4748-09; H. Randle, R-6251-07; Blanco C. Fernández, F-6239-07; D. Mackinlay, M-6358-07; Miguel Piñeiro Sorondo, P-22-07; J. M. Rowlotian, R-6252-07; R. C. Echenique, E 6238-07; Stepherd Herbert S-994-07; L. Schafer, S-995-07, S-2220-09 R. W. Anderson, A-6225-07; Adolfo Montier, M-5774-06; Francisco Ballino, B-6236-07; Arsenio Bergallo, B 5925-07; Camilo Faget, F-5771-06; F-5927-07; Amadeo Soto, S-5104-07; Félix Cangira, C-5?96-07; Ernesto Maglione, M-5093-07; M-5?9 07; Federico Piombo, P-5100-07, P-5101-07; Enrique D. Dewey, M-3594-09; Edgardo Silva, S-5053-910; Rodolfo Luque, L-5044-910; Andrés Echeverry, E-1176-03; Manuel Llanes, LL-2146-08; José Gaztelú, G-5043-910; Felipe Díaz Ibarra, I 5511-910; Andrés Collado, C-4850-911; Héctor Cerri, C- 5039-910; Mariano Pastor, P-5050; Reginald Kirby Orren, K-1099-910; Antonio J. Lebreum, L-3020-910; C. P. Lumb hijo, L-6247-07; Andrés Luzio, L-6248-07; F. Mace Kemp, K-6246-07; Dionisio Shoo, S-2183-02; Rudencio Roca, R-2182-02, R-2181-0; Salvador Pratto, P-3067-09 P-3150-09; Luis Villars, V-2165-911; Roberto Walter, W-4238-910; A. Martín y J. Martín, E. Pretti y C. Valentinotti, M-3610-04; F. Marcelino Palacios y Herbert Shefend, P-5360-06, P-5362-06; S. Maitland Edye y Ernesto Van Peborgh, E-3282-04; G. H. Weyand y S. Edye, W-3290-04; T. C. Buntin y C. E. Rarina, B-3464-04; T. C. Buntin y F. J. Bennett, B-3465-04; G. H. Weyand y F. J. Bennett, B-3484-04; G. von Brecht y C. S. Edze, B-3281-04; C. S. Edze y D. A. Rutand, E-3234-04; D. A. Rutlandy y G. H. Weyand, R-3288-01; J. Barbí y G. von Brecht, B-3466-04; A. Gardelli y T. C. Bunten, G-3474-04; C. S. Edze y A. Gardelli, E-3233-04; E. van Petrigli y G. von Brecht, P-3480-04; H. P. Okie y M. Juárez Celman (h) O-5112-06; Compañía Nacional de Carburo, C-2794-910; F. Guzman, G-5055-909; y E. J. Lascelles, L-1919-09.—Buenos Aires, Abril 3 de 1912. —Maipú 1241.—Alfredo C. Birabén, secretario.

Oficial v-13 mayo.

En la División de Minas, Geología é Hidrología, se recibirán propuestas para la provisión de caños de revestimiento y accesorios, hasta el 15 de Abril próximo á las 2 p. m.

Informes Maipú 1241, de 12 á 6 de la tarde.

v-15 abril.

TERRITORIO DEL NEUQUEN

Solicitud de cateo

Exp. L-11576-1911 — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1911.—Al Exemo. Señor Ministro de Agricultura Dr. Adolfo Mugica. Carlos A. Henderson, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 441, por D. Roberto S. Leeds, minero, domiciliado en Chos Malal; según testimonio de poder en forma que se encuentra registrado en la División de Minas, Geología é Hidrología, á V. E. se presenta y respetuosamente expone: Que deseando efectuar exploraciones de sustancias de la primera categoría, en el territorio del Neuquen, en terrenos que supone de propiedad fiscal, y si no lo son ignora á quien pertenecen, que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo de acuerdo con el Título III, Sección I del Código de Minería. La zona que solicita deberá ser ubicada entre los siguientes límites: al Oeste los límites Este de las solicitudes de cateo H-7261-1910 y S-7276-1911; a. Sud, el límite N. de la solicitud de cateo G-5161-911 y su prolongación hacia el E.; al Norte una paralela al límite S., á tres mil metros de distancia, y finalmente al Este, una línea que uniendo los extremos E. de los límites N. y S., encierre dos mil hectáreas. Será justicia.—Roberto S. Leeds. — Presentada esta solicitud hoy veintiseis de Diciembre de mil novecientos once, á las cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido. —Diciembre 29-911.—Pase á la División de Minas á sus efectos.—Max Eguia.—Buenos Aires, Enero 4-911.—Previa citación al interesado para que presente en forma el pedido de que se trata; pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1912. —Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. el presente expediente, en el que el Sr. Roberto S. Leeds, solicita un permiso de cateo en el distrito minero de Milla-Michi-có y Matal Caballo, territorio nacional de Neuquen, dicha solicitud ha quedado en forma después que el Sr. Carlos A Henderson hubo justificado su personería como apoderado del Sr. Roberto S. Leeds. Según declaración del solicitante, en los trabajos de exploración serán ocupados por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Sección Estima suficientes los elementos de trabajo y personal declarados. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del recurrente, entre los siguientes límites: al Sud una recta en dirección Este-Oeste, que pasa por la confluencia de los arroyos Huemules y Rahueco; al Norte una paralela al límite de Sud, distante tres mil metros (3.00 m.) de él; al Oeste, una línea situada en la margen izquierda del Río Neuquen, cuyos puntos distan quinientos metros (500 m.) del eje de dicho río, medidos normalmente á dicho eje; finalmente al Este, una recta de dirección Norte Sud, tal que con los tres límites anteriormente definidos encierre una superficie de 2000 hectáreas. Según los planos de esta Sección, la zona así definida, afecta totalmente á la que pidió el Sr. Rafael O. Smurro en el expediente S-953-03. La solicitud de cateo S-953-03, ha sido registrada con fecha 7 de Noviembre de 1903, pero las publicaciones correspon-

dientes no han sido aún entregadas, y por consiguiente dicha solicitud cae bajo el alcance del Superior Decreto del 15 de Mayo de 1905. En esas condiciones, como el recurrente insiste en su pedido y que no posee ninguna otra concesión ó solicitud de cateo anterior situada á menos de 2 000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma —Julio Valentín.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos —E. Hermitte.

Nº 899-v-13 abril.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Permiso para reconocimiento de aluviones auríferos

Exp. L-9510-1910. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1911.—Al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Carlos A. Henderson, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 441, por D. Roberto S. Leeds, minero, domiciliado en Chos Malal, y según testimonio de poder en forma registrado en la División de Minas, Geología é Hidrología, al Sr. Ministro se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia de arenas auríferas en el Territorio del Neuquen, en terrenos que supongo de propiedad fiscal y si no lo son ignoro á quien pertenecen, solicito, de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería, el correspondiente permiso de reconocimiento, en una zona que deberá ser ubicada entre los siguientes límites: aguas arriba del arroyo Butalardun; aguas abajo, una recta normal al eje del citado río, en la desembocadura de un arroyo sin nombre situado aproximadamente á siete mil quinientos metros (7.500 m.) aguas arriba de la desembocadura del arroyo Rahueco; en la márgen derecha y en la márgen izquierda, dos líneas cuyos puntos distan del eje del Río Neuquen cuatrocientos setenta y cinco metros (475 m.) medidos en dirección normal al mismo. Los terrenos que alcanza, no están cultivados, labrados ni cercados. Declaro que esta solicitud no afecta en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70, y que el método de exploración á emplearse no molestará en nada la navegación que se establecerá en el Río Neuquen. Adjunto la boleta de depósito de cincuenta pesos que representa el dos por ciento del capital de exploración, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8º del Superior Decreto de fecha 3 de Marzo de 1905. Será justicia.—C. A. Henderson.—Presentada esta solicitud hoy treinta de Octubre de mil novecientos once, á las once y treinta y cinco antemeridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Se acompaña una nota de crédito valor de cincuenta pesos moneda nacionales. Conste: Garrido.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos. —Máx. Eguía.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1911.—Cítase al interesado, á los efectos dispuestos en el Art. 8º del Superior Decreto de fecha 3 de Marzo de 1905, y pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos en el distrito minero de Curileuvú, Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según declaración del interesado, en los trabajos de exploración serán ocupados por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Sección estima suficientes los elementos de trabajo y personal, asimismo como el capital de exploración declarados. El solicitante no posee ninguna otra concesión ó solicitud de cateo, anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. Se deja constancia que el «Arroyo sin nombre» que menciona la presente solicitud figura en los actuales planos de ubicación con el nombre de Quebrada Fea. Según los planos de esta Sección la zona solicitada se superpone casi totalmente con la que pidió el Sr. Roberto Thipahine, en el expediente T-9513-11. La solicitud del Sr. Roberto Thipahine ha cinco presentada cinco minutos antes de la presente, y, por consiguiente, tiene prioridad sobre ésta. Pero, como el recurrente insiste en su pedido, por estar paralizada desde el 3 de Enero del corriente año, por culpa del interesado, la tramitación del expediente T-9513-11, corresponde á juicio de esta Sección, ordenar el registro y las publicaciones de la presente solicitud, quedando, á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

v-17 abril.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Permiso de cateo

Buenos Aires, Febrero 12 de 1912.

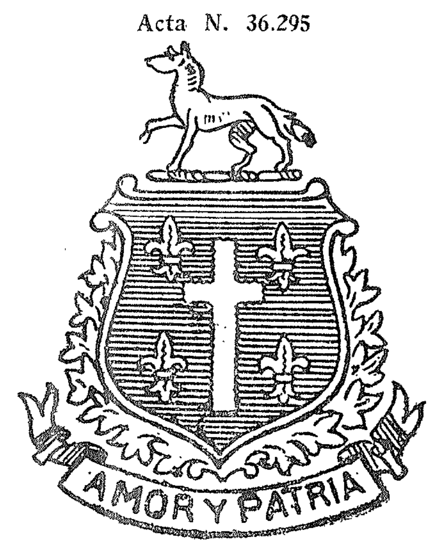
Excmo. Ministro de Agricultura. Antonio Miotto, mayor de edad, constituyendo domicilio en la calle Bartolomé Mitre número 583, de profesión mecánico, como mejor proceda, digo: Que solicito de V. E., un derecho de exploración, con el objeto de efectuar cateo de combustibles de 1ª categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en la Región de Caleta Olivia, territorio de Santa Cruz, siendo sus límites: al N. O. una recta de dirección S. 66º 45 O., que pasa á 5 kilómetros al S. E. de la Baliza de Caleta Olivia; al S. O. una recta de 10.000 metros de longitud en rumbo N. 27º O., que pasa por un punto situado á 4.000 metros al O., de la Pirámide 17; al S. E., una paralela al límite N. O, que pasa á la extremidad Sud del límite S. O. y finalmente al N. E., una paralela al S. O., á 2.000 metros de distancia. La citada zona es terreno fiscal y no está cultivado, labrado ni cercado. El que subscribe, dispone de las máquinas perforadoras y demás útiles necesarios para efectuar el cateo. Por lo tanto, ruego á V. E., que previo los trámites de ley, se sirva acordarme la concesión que solicito, por ser justicia.—Antonio Miotto. Presentada esta solicitud, hoy 12 de Febrero de mil novecientos doce, á las doce y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Febrero 15 de 1912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1912. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Santa Cruz, que está en forma. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal, fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora, de capacidad perforante mínima de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento; la zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del recurrente, en forma de paralelógramo, con los siguientes límites: al Nor-Oeste, una recta de dirección S. 66º 45' O., que pasa por un punto de la costa, distante cinco kilómetros (5 km.) al Sud Este de la Baliza, de Caleta Olivia; al Sud-Oeste una recta de dirección N. 27º O., de diez mil metros (10.000 m.) de longitud, que pasa por un punto situado á cuatro mil metros (4.000 m.), al Oeste de la Pirámide Nº 17; al Sud-Oeste, una recta paralela al límite Nor-Oeste; finalmente, al Nor-Este, una paralela al límite Sud-Oeste, distante de él de dos mil metros (2.000 m.). Según los planos de esta oficina, la zona así definida, está libre y el recurrente no posee otra solicitud ó concesión anterior, de cateo, situada á menos de 2.000 metros de la presente. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. —Julio Vatin.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1912. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 971-v-22 abril.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 36.295



Abril 9 de 1912.—Ashworth y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-17 abril.

Acta N. 36 297



Abril 9 de 1912.—Chiesa Hnos.—Automóviles en general, velocípedos, bicicletas, carrocerías, carretería y otros accesorios para los mismos, clase 25.

v-17 abril.

Acta N. 36.300

LA PRUEBA DE BALSA HNOS

VERACRUZ









Abril 9 de 1912.—Balsa Hnos.—Artículos de las clases 1 y 59.

v-17 abril.

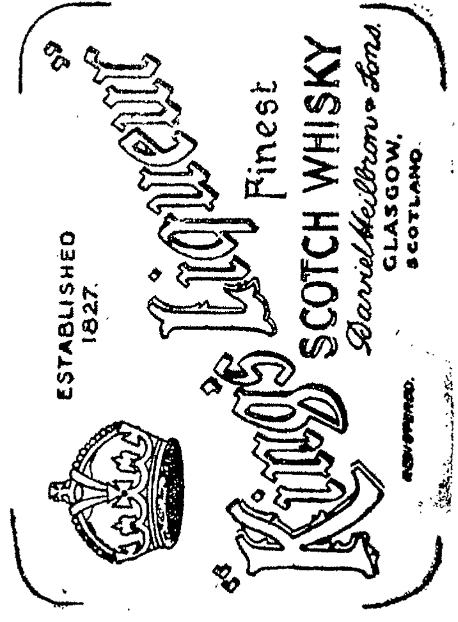
Acta N. 36.308



Abril 9 de 1912.—Rodolfo G. Müller y Stigliano.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 30.

v-17 abril.

Acta N. 36.296



Abril 9 de 1912.—David Heilbron y Sons.—Whisky en general, clase 68.

v-17 abril.

Acta N. 36.298



Abril 9 de 1912.—Federico Clarfeld y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-17 abril.

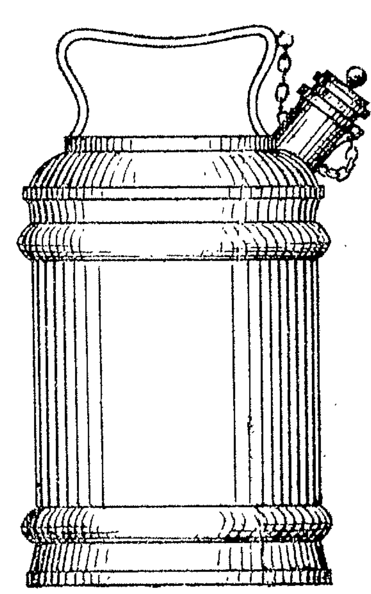
Acta N. 36.299

«Trípoli»

Abril 9 de 1912.—Francisco Fazio.—Artículos de las clases 61 á 67, 70 y 71.

v-17 abril.

Acta N. 36.301



Abril 9 de 1912. — Botta y Noguer.—Aceites, clase 64 (envase).

v-17 abril.

Acta N. 36.306





BITTER GARNIER

FÓRMULA ORIGINAL

EL BITTER GARNIER en cuya composición entran principalmente plantas ...

Unicos Representantes para las REPÚBLICAS ARGENTINA, URUGUAY Y PARAGUAY

FREIXAS, URQUIJO Y CIA

BUENOS-AIRES

REPRESENTANTES EXCLUSIVOS

PARA LAS REPÚBLICAS ARGENTINA, URUGUAY Y PARAGUAY

FREIXAS, URQUIJO Y C.IA

BUENOS-AIRES

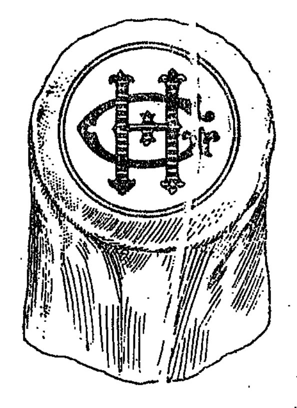
GRANDES PREMIOS Y MEDALLAS DE ORO

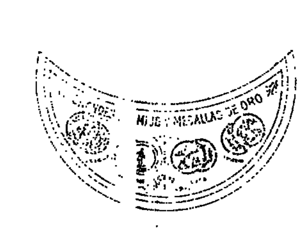


BITTEIR GARNIER











F. U Y C.IA



N.°

HENRI GARNIER Y C.IA
FORMULA - ORIGINAL

Abril 9 de 1912.—Sergio Ochoa de Retana.—Bitter, clase 68.
v-17 abril.

Acta N. 36.302



Abril 9 de 1912.—Teisaire y Vera. — Artículos de las clases 62, 63 y 66.
v-17 abril.

Acta N. 36.303

«Fortis»

Abril 9 de 1912.—Balbiani Hnos.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-17 abril.

Acta N. 36.304



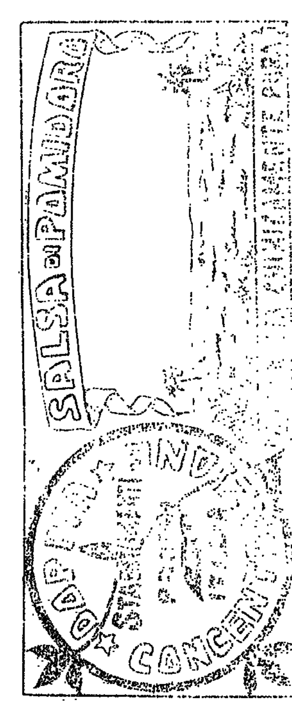
Abril 9 de 1912.—Tomás Catapano. — Artículos de las clases 61 á 71.
v-17 abril.

Acta N. 36.305

«Vinlandia»

Abril 9 de 1912.—Emilio Civit.—Artículos de las clases 63, 68 y 69.
v-17 abril.

Acta N. 36 291



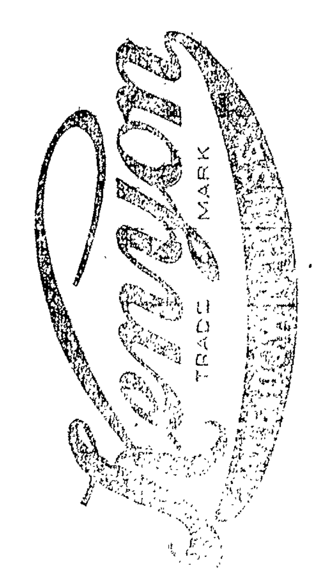
Abril 8 de 1912.—Agustín Borgato.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-17 abril.

Acta N. 36.265



Abril 1º de 1912.—K. H. De Jong.—Artículos de la clase 64.
v-12 abril.

Acta N. 36.281



Abril 3 de 1912.—H. S. Dudley. — Artículos de las clases 2? á 35.
v-15 abril.

Acta N. 36.2?1



Abril 1º de 1912.—Standard Oil Company Of New York.—Artículos de la clase 9.
v-12 abril.

Acta N. 36.251

"Ruleta"

Marzo 30 de 1912.—Gerardo Fernández y Blanco.—Artículos de la clase 5?.
v-12 abril

Acta N. 36.268

«Gerlach»

Abril 2 de 1912.—Schelp y Schelp.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-15 abril.

Acta N. 36.262

PHOTOLITE OIL

Abril 1º de 1912.—Standard Oil Company Of New York.—Artículos de la clase 9.
v-12 abril.

Acta N. 36.272

«Captain»

Abril 2 de 1912.—Mariscal Hnos. y Cía.—Llantas de goma, pneumáticos, accesorios y repuestos para automóviles y ruedas para los mismos, clases 10 y 25.
v-15 abril.

Acta N. 36.273

BIOGRAPH

Abril 2 de 1912.—Biograph Company.—Artículos de las clases 21, 22, 23, 72 á 77 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-15 abril.

Acta N. 36.250

"Jetta"

Marzo 30 de 1912.—Gerardo Fernández y Blanco.—Artículos de la clase 59.
v-12 abril.

Acta N. 36.253

TAKA-DIASTASE

Abril 1º de 1912.—Jokichi Takamine. — Artículos de la clase 1 á 79.
v-12 abril.

Acta N. 36.266

Mentor

Abril 1º de 1912.—Metall Industrie Schonebeck, Aktiengesellschaft.—Máquinas de escribir y partes de las mismas, clase 22.
v-12 abril.

Acta N. 36.307

«Fray Mocho»

Abril 9 de 1912.—Carlos Puig Coradino.—Artículos de la clase 72.
v-17 abril.

Acta N. 36.287



Abril 8 de 1912.—Waldheimer Parfümerie und Toiletteseifen, Fabrik.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-17 abril.

Acta N. 36.288

«Médeé»

Abril 8 de 1912.—A. Decreux y L. Coudreau.—Artículos de las clases 9, 11, 15, 58 y 72.
v-17 abril.

Acta N. 36.292

«Mont-Dore»

Abril 8 de 1912.—Gath y Chaves, Sociedad Anónima.—Artículos de las clases ? á 79 y lechería, clase 80.
v-17 abril.

Acta N. 36.293



Octubre 30 de 1911. — Juan Domingo Chiappara.—Artículos de las clases 65 y 66 (substituída).
v-17 abril.

Acta N. 34.975

«Gallotina»

Octubre 30 de 1911.—Juan Dimingo Chiappara.—Artículos de las clases 65 y 66 O(substituída).
v-17 abril.

Acta N. 36.294



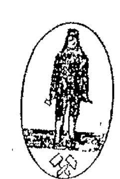
Abril 9 de 1912.—Velásquez y Esperón.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70.
v-17 abril.

Acta N. 36.285

«Ahab»

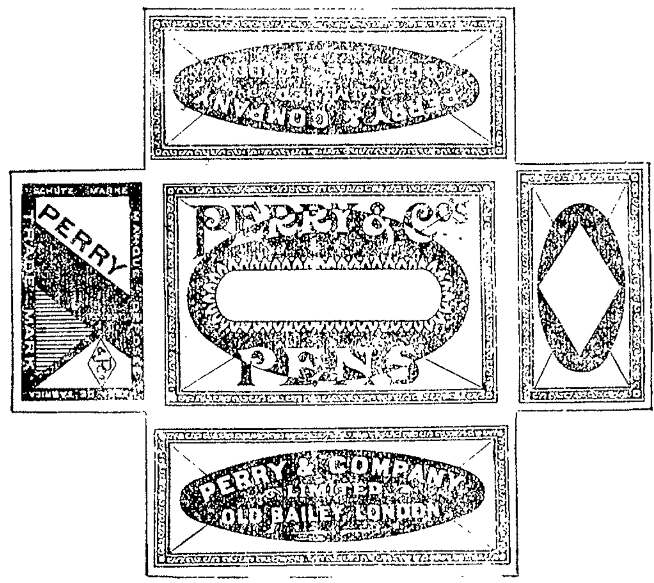
Abril 8 de 1912.—Waldheimer Parfümerie und Toiletteseifen, Fabrik.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-17 abril.

Acta N. 36.286



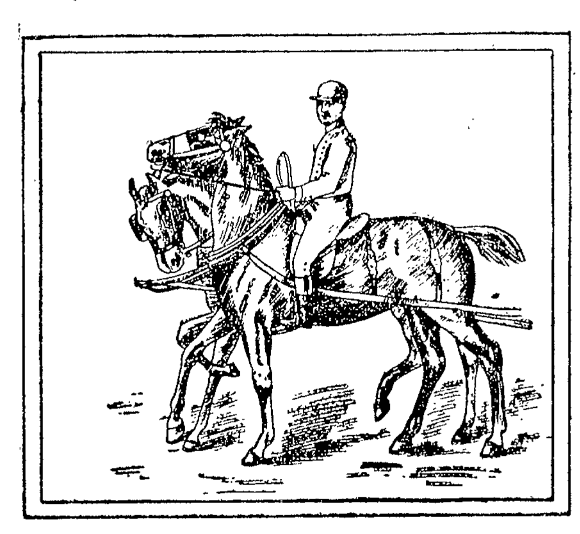
Abril 8 de 1912.—Waldheimer Parfümerie und Toiletteseifen, Fabrik.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-17 abril.

Acta N. 36.271



Abril 2 de 1912.—Perry y Co., Ltd.— Plumas de acero y otros metales, clase 72.
v-15 abril.

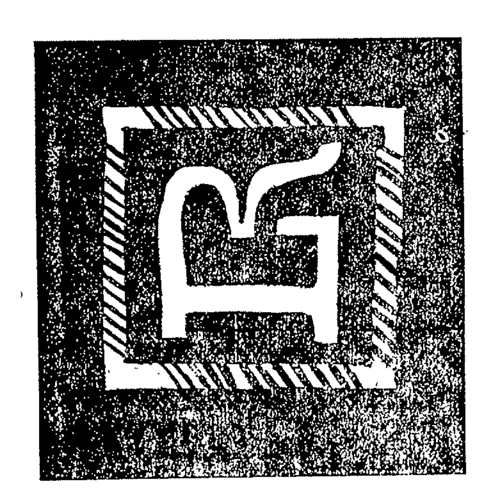
Acta N. 36.270



POSTILLON

Abril 2 de 1912.—Romeo Colombo é hijos.—Artículos de las clases 44 á 52.
v-15 abril.

Acta N. 36.280



Abril 3 de 1912.—Luis C. Remis.—Artículos de curtiembre, clase 10.
v-15 abril.

Acta N. 36.269

AutoFrigor

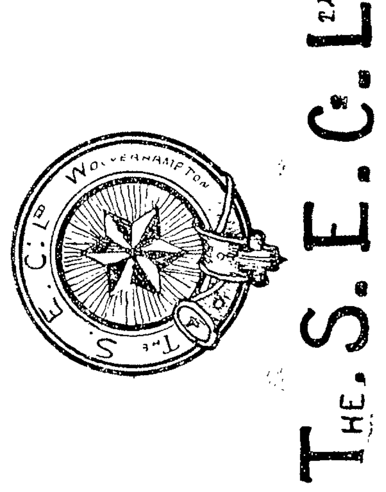
Abril 2 de 1912.—Aktiengesellschaft der Maschinenfabriken Escher Wyss y Co.— Máquinas de hielo, máquinas generadoras de frío, instalaciones de refrigeración, heladeras y partes y accesorios de los mismos, clase 22.
v-15 abril.

Acta N. 36.279

«REPRODUCTIONS PIANO»

Abril 3 de 1912.—Breyer Hnos.—Instrumentos musicales, pianos y aparatos tocadores automáticos y eléctricos, música para los mismos é impresiones musicales en general y accesorios para los mismos, clases 22, 72 y 76.
v-15 abril.

Acta N. 36.274



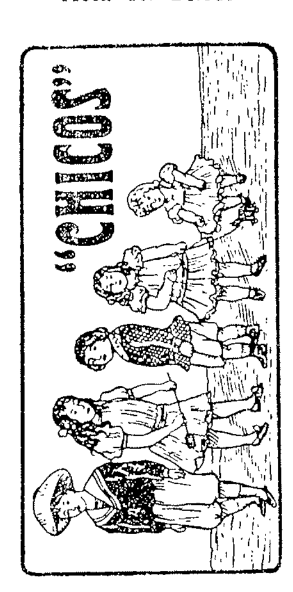
Abril 2 de 1912.—Wilson y Díaz.—Artículos de la clase 25.
v-15 abril.

Acta N. 36.275

«Pin-Pun»

Abril 2 de 1912.—Raymond Roudeyron é hijo.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-15 abril.

Acta N. 24.839



Noviembre 26 de 1908.—Juan Domingo Chiappara.—Artículos de las clases 61 á 71, (substituída).
v-15 abril.

Marca renunciada N. 27.352

«Ona»

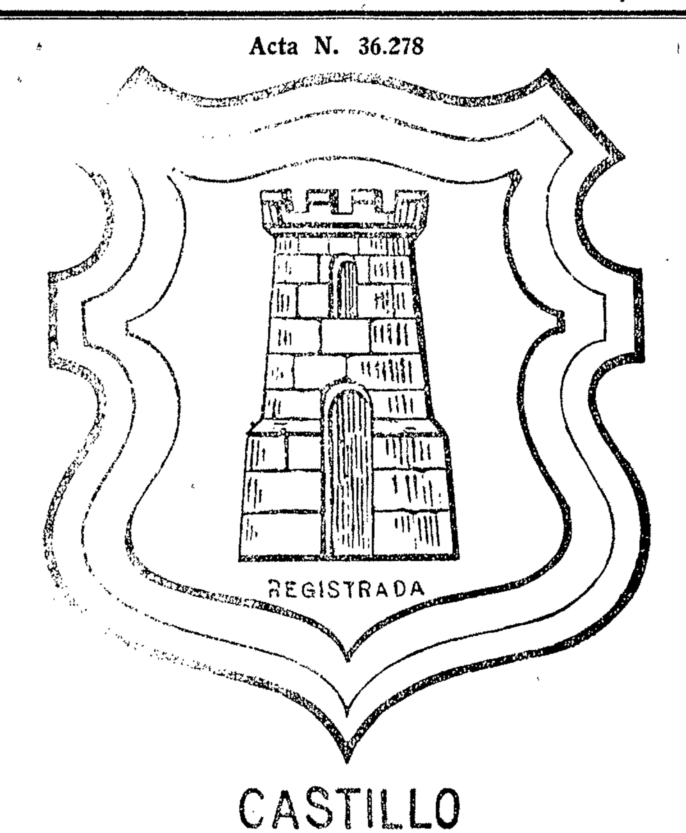
Concedida en Noviembre 30 de 1910 á Landaburo, Orbea y Cía, para distinguir los artículos de las clases 1 á 79, la que renuncian en cuanto se refiere á los artículos de las clases 68 y 69 únicamente.
v-15 abril.

Acta N. 36.290

«Nozub»

Abril 8 de 1912.—Juan D. Buzón.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-17 abril.

Acta N. 36.278



CASTILLO

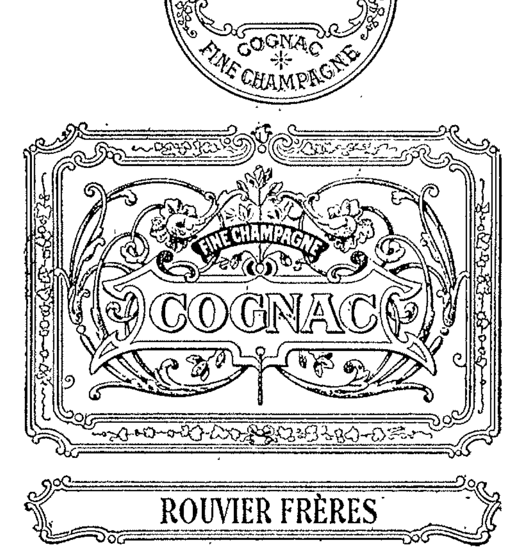
Abril 3 de 1912.—Barclay y Cía. — Artículos de las clases 44 á 52, 54 y 55, con excepción de sastrería y confecciones. v-15 abril.

Acta N. 36.248

The Hart Manufacturing Co

Marzo 30 de 1912.—The Hart Manufacturing Co.—Artículos de electricidad, máquinas, aparatos y accesorios eléctricos, caloríficos, relojes eléctricos, accesorios, principalmente interruptores, conmutadores, llaves, resistencias, clases 20, 21 y 35. v-12 abril.

Acta N. 36.253



Abril 1º de 1912. — Guissani y Taiana. —Cognac, clase 68. v-12 abril.

Acta N. 36.284

«Treinta y Seis»

Abril 3 de 1912.—Tamborelli y Aguiló. —Artículos de la clase 59. v-15 abril.

Acta N. 36.277

«Hackethal

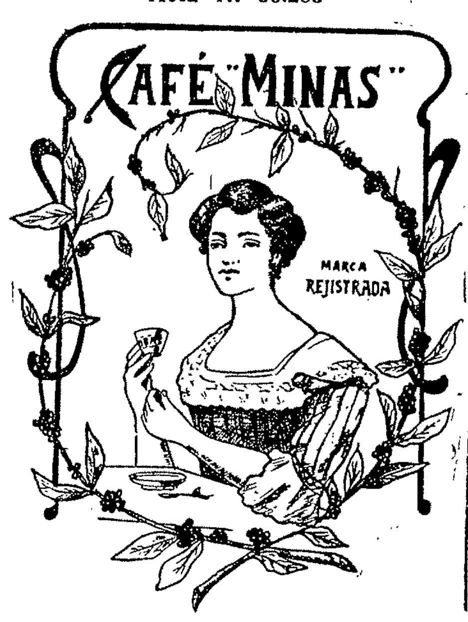
Abril 3 de 1912.—Vilmar, Rimpler y Cía. —Cables y alambrados metálicos, clases 8 y 27. v-15 abril.

Acta N. 36.282



Abril 3 de 1912.—Alfredo García.—Artículos de las clases 1 á 79. v-15 abril.

Acta N. 36.283



Abril 3 de 1912.—Severo González y Cándido Ubeira.—Artículos de la clase 67. v-15 abril.

Acta N. 36.247

C H

Marzo 30 de 1912.—Aktien Gesellschaft der Holler'schen Carlshülte.—Artículos de las clases 8, 16 á 25, 31, 32 35, 38, 39 y 42. v-15 abril.

Acta N. 36.276

EL AUTO DE LOS REYES, EL REY DE LOS AUTOS»

Abril 3 de 1912.—Duhnkrack, Nellen y Cía.—Automóviles, partes de los mismos y accesorios, clase 25. v-15 abril.

Acta N. 36.264





Abril 1º de 1912.—Liberti Hnos.—Artículos de la clase 69.

v-12 abril.

Acta N. 36.245

"Bynol"

Marzo 30 de 1912.—Allen y Hanburys Limited.—Substancias usadas como alimentos ó como ingredientes en alimentos, clases 1 y 61 á 71.

v-12 abril.

Acta N. 36.246

"Bynin"

Marzo 30 de 1912.—Allen y Hanburys Limited.—Substancias usadas como alimentos ó como ingredientes en alimentos, clases 1 y 61 á 71.

v-12 abril.

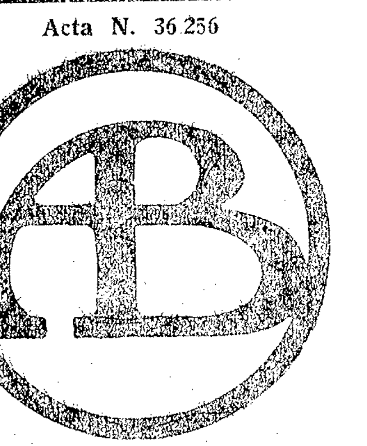
Acta N. 36.249



Marzo 30 de 1912.—Edwin Clapp y Son, Incorporated.—Cueros pieles y calzados en general, clases 5 y 53.

v-12 abril.

Acta N. 36.256



Abril 1º de 1912.—Biograph Company.—Artículos de las clases 21, 22, 23, 72 á 77 y cintas cinematográficas, clase 80.

v-12 abril.

Acta N. 36.257



Abril 1º de 1912.—Les Petits Fils de Frédéric Mugnier.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-12 abril.

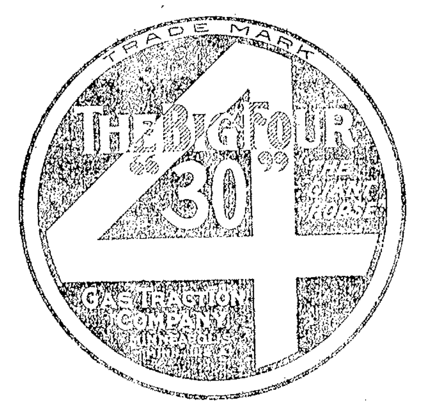
Acta N. 36.252

"Huelguista"

Marzo 30 de 1912.—Gerardo Fernández y Blanco.—Artículos de la clase 59.

v-12 abril.

Acta N. 36.258



Abril 1º de 1912.—Gas Traction Company.—Artículos de las clases 16 á 23.

v-12 abril.

Acta N. 36.259

ARCHIMEDES

Abril 1º de 1912.—William Mc. Leish.—Artículos de las clases 16 á 25.

v-12 abril.

Acta N. 36.250

PERMUTIT

Abril 1º de 1912.—J. D. Reidel Aktiengesellschaft.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-12 abril.

Acta N. 36.267

"Dei"

Abril 1º de 1912.—A. Franchi y Co.—Artículos de las clases 1 á 61, 71 á 79 y lechería, clase 80.

v-12 abril.

Acta N. 23.197



ZULÚ

Mayo 13 de 1908.—Eduardo Gigio y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 (substituída).

v-12 abril.

Acta N. 36.239

«RASTICK - OZONIFIÉ»

Abril 8 de 1912.—A. Decreux y L. Coudreau.—Artículos de las clases 9, 11, 15, 58 y 72.

v-17 abril.

José Antonio Velar, comisario.—*José Zavalía Marcapia*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional